

| | | |
|---|-----------------|-------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 |
| | | Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 1 de 39 |

| | | | | | |
|--|---|------------------------|---------|------------------------------|----------|
| GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO | | | | | |
| SECRETARÍA DE FAMILIA | | | | | |
| JEFATURA DE FAMILIA | | | | | |
| ACTA NÚMERO: 498 | | | | | |
| FECHA: | 27/04/2025 | HORA DE INICIO: | 9:00 am | HORA DE FINALIZACIÓN: | 12:20 pm |
| LUGAR: | Centro Administrativo Departamental, Salón Bolívar, 4 Piso. | | | | |
| ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA | SI | X | NO | | |
| OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Primer Consejo Departamental de Política Social del Quindío, vigencia 2025. | | | | | |

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------|-----------------------------------|
| ASISTENTES A LA REUNIÓN | | | |
| N° | NOMBRE | CARGO | DEPENDENCIA QUE REPRESENTA |
| | Se anexa listado de asistencia | | |

| | | |
|-----------------------|--|---|
| AGENDA DEL DÍA | | |
| ITEM | TEMA | RESPONSABLE DEL TEMA |
| 1 | Llamado a lista y verificación del cuórum. | Secretaría Técnica |
| 2 | Lectura y aprobación del orden del día. | Secretaría Técnica |
| 3 | Socialización del plan de acción de la vigencia 2025 del Consejo Departamental de Política Social. | Secretaría de Familia |
| 4 | Seguimiento a las políticas públicas departamentales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Política Publica Departamental de Familia. ✓ Política Publica Departamental de Equidad de Género para la mujer. ✓ Política Publica Departamental de Discapacidad. | Secretaría de Familia |
| 5 | Seguimiento a la implementación de los planes de vida de los resguardos y cabildos indígenas en el Departamento del Quindío. | Secretaría de Familia |
| 6 | Seguimiento al Plan Departamental de Vacunación del Quindío y la socialización por parte de las alcaldías de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Buenavista ✓ Calarcá ✓ Córdoba ✓ Salento. | Secretaría de Salud Departamental - Alcaldías |
| 7 | Informe del gasto público social. | Secretaría de Planeación |

SP

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 2 de 39 |

| | | |
|----|--|-------------------------|
| 8 | Informe de entrega de uniformes a Niños y Niñas del sector rural. | Secretaría de Educación |
| 9 | Seguimiento a la conformación y operatividad de los comités municipales contra la trata de personas. | Secretaría del Interior |
| 10 | Socialización del calendario de las elecciones de los consejos municipales de juventud. | Secretaría de Familia |
| 11 | Proposiciones y varios. | Secretaría de Familia |

DESARROLLO TEMÁTICO

Siendo las 9:00 de la mañana del jueves 27 de marzo del 2025, en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental, Salón Bolívar - 4 Piso, se da inicio al primer Consejo Departamental de Política Social del Quindío - vigencia 2025, dando cumplimiento a lo establecido en artículo 207 de la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia", y en atención a lo dispuesto en el Decreto Departamental 000350 del 13 de junio de 2017 "Por medio del cual se actualiza la conformación del Consejo Departamental de Política Social y se dictan otras disposiciones", que faculta al Departamento a convocar la presente sesión.

Se presenta la doctora Amanda Tangarife Correa, quien actúa como gobernadora encargada y da a conocer que el Gobernador Juan Miguel Galvis se encuentra en Panamá realizando gestiones comerciales en beneficio del departamento del Quindío, por lo que en esta oportunidad, será ella quien actúe en este escenario tan importante para hablar de los temas sociales que son el día a día y la razón de ser del Departamento, igualmente, brinda un agradecimiento a los señores alcaldes y a las señoras procuradoras por su compañía en este espacio, así mismo, extiende el agradecimiento a los señores secretarios de despacho y los representantes de las distintas poblaciones que se encuentran en este espacio, expresando que los Consejos de Política Social deben ser un espacio de diálogo respecto a los temas sociales que todos tenemos en común.

Acto seguido, se extiende un saludo muy especial al nuevo Secretario de Familia, Jorge Hernán Gutiérrez, Arbeláez, igualmente, se resalta la presencia del doctor Jorge Hernán Zapata quien hasta hace poco fungía como Secretario de Familia y hoy se desempeña como Asesor de Despacho en la Secretaría de Familia.

Recuerda que es fundamental aprovechar este auditorio para poder hablar, para escucharnos y comprender la importancia que representa el Consejo de Política Social y de esta manera, llegar a acuerdos por el bienestar de las comunidades.

Manifiesta estar muy atenta en este Consejo para las tareas que se deban realizar desde el despacho del gobernador.

La doctora Jacqueline Amaya toma la palabra para recordar nuevamente que quien preside este Consejo es el Señor Gobernador.

La doctora Amanda Tangarife Correa, procede a proyectar el Decreto 233 del 20 de marzo del 2025, mediante el cual se designa a la doctora Amanda Tangarife como gobernadora encargada del departamento del Quindío desde el 24 al 30 de marzo del 2025, por lo cual preside el presente Consejo de Política Social.

La doctora Jacqueline Amaya solicita que en los próximos Consejos de Política Social se tenga en cuenta la agenda del señor Gobernador, solicitando que se agende oportunamente el Consejo de Política Social y se garantice que el Gobernador lo presida.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 39

La doctora Amanda Tangarife Correa manifiesta que entiende perfectamente que la presencia del señor Gobernador es fundamental en este espacio del Consejo de política social, en ese sentido, se revisará la agenda de los siguientes Consejos para que no se cruce con otros eventos, asimismo, ofrece disculpas ante la Procuraduría y reitera su intención de transmitir toda la información y de esta manera poder atender y asumir todas las responsabilidades que correspondan al despacho del gobernador y a cada una de las secretarías aquí presentes.

El doctor Jorge Hernán Gutiérrez brinda un saludo especial a cada una de las personas que se encuentran presentes en el primer Consejo de Política Social, a todos los alcaldes y organismos de control, manifestando que desde la Secretaría de Familia se tiene total disposición para hacer un trabajo de manera conjunta, por lo que esperamos que esta jornada sea muy proactiva y estaremos muy atentos no solamente a la ejecución de cada proyecto, sino de cada uno de los compromisos que aquí se adquieran, reiterando que la Secretaría de Familia abre sus puertas Para cualquier requerimiento necesario.

Finalmente, la doctora Ana Lucia Corcuera Buitrago extiende un saludo y agradecimiento especial a cada una de las personas que están presentes en esta sesión del primer Consejo Departamental de Política Social y procede a con el primer punto del orden de día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum

La doctora Ana Lucia Corcuera Buitrago, inicia verificando que en el caso de los funcionarios que acuden con calidad de encargo, hagan entrega de los actos administrativos correspondientes, igualmente, en atención a la asistencia de delegados de las diferentes entidades, se solicita aportar el documento correspondiente y proceder con la verificación de los mismos, acto seguido, se procede a realizar el llamado a lista y la verificación del quórum.

Una vez verificado el quórum se valida que, de los 53 miembros del Consejo, se encuentran presentes 37 integrantes, por lo cual de conformidad con el artículo 9 del Decreto 350 de 2017, hay Cuórum suficiente para deliberar y decidir.

Se da paso al punto 2 del orden de día.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

La doctora Ana Lucía Corcuera Buitrago procede a realizar lectura del orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del cuórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización del plan de acción de la vigencia 2025 del Consejo Departamental de Política Social.
4. Seguimiento a las políticas públicas departamentales:
 - ✓ Política Publica Departamental de Familia.
 - ✓ Política Publica Departamental de Equidad de Género para la mujer.
 - ✓ Política Publica Departamental de Discapacidad.
5. Seguimiento implementación de los planes de vida de los resguardos y cabildos indígenas en el Departamento del Quindío.

SP

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 4 de 39 |

6. Seguimiento al plan Departamental de vacunación del Quindío y la socialización por parte de las alcaldías de:

- ✓ Buenavista.
- ✓ Calarcá.
- ✓ Córdoba.
- ✓ Salento.

7. Informe del gasto público social.

8. Informe de entrega de uniformes a niños y niñas del sector rural.

9. Seguimiento a la conformación y operatividad de los comités municipales contra la trata de personas.

10. Socialización del calendario de las elecciones de los consejos municipales de juventud.

11. Propositiones y varios.

- ✓ Solicitud del Veedor Jairo Barreto, para una intervención en cuanto a la población en discapacidad.

Al finalizar la lectura del orden del día se indaga si existe alguna otra observación a la misma, al no encontrar ninguna objeción se indica que se aprueba de manera unánime y se procede con el siguiente punto del orden del día.

Se registra la presencia del Señor Alcalde del Municipio de Calarcá.

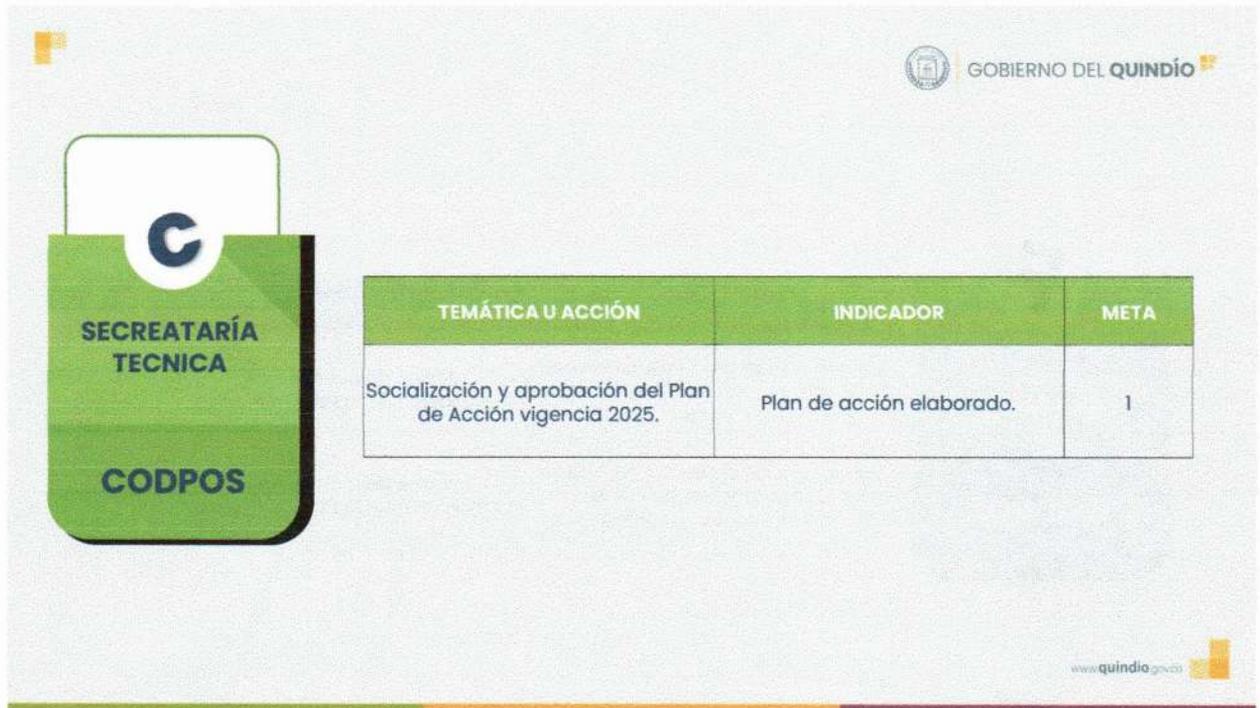
Se da paso al punto 3 del orden de día.

3. Socialización del plan de acción de la vigencia 2025 del Consejo Departamental de Política Social.

La doctora Ana Lucia Corcuera Buitrago expresa que el plan de acción se genera de acuerdo a la agenda estratégica que fue socializada y aprobada en la vigencia anterior y conforme a las diferentes solicitudes que han sido allegadas a la Secretaría Técnica, como responsable de la socialización del plan de acción de la vigencia 2025.

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 5 de 39 |

- I. Socialización del Plan de Acción, a cargo de la secretaría técnica del Consejo Departamental de Política Social.



GOBIERNO DEL QUINDÍO

C

SECRETARÍA TÉCNICA

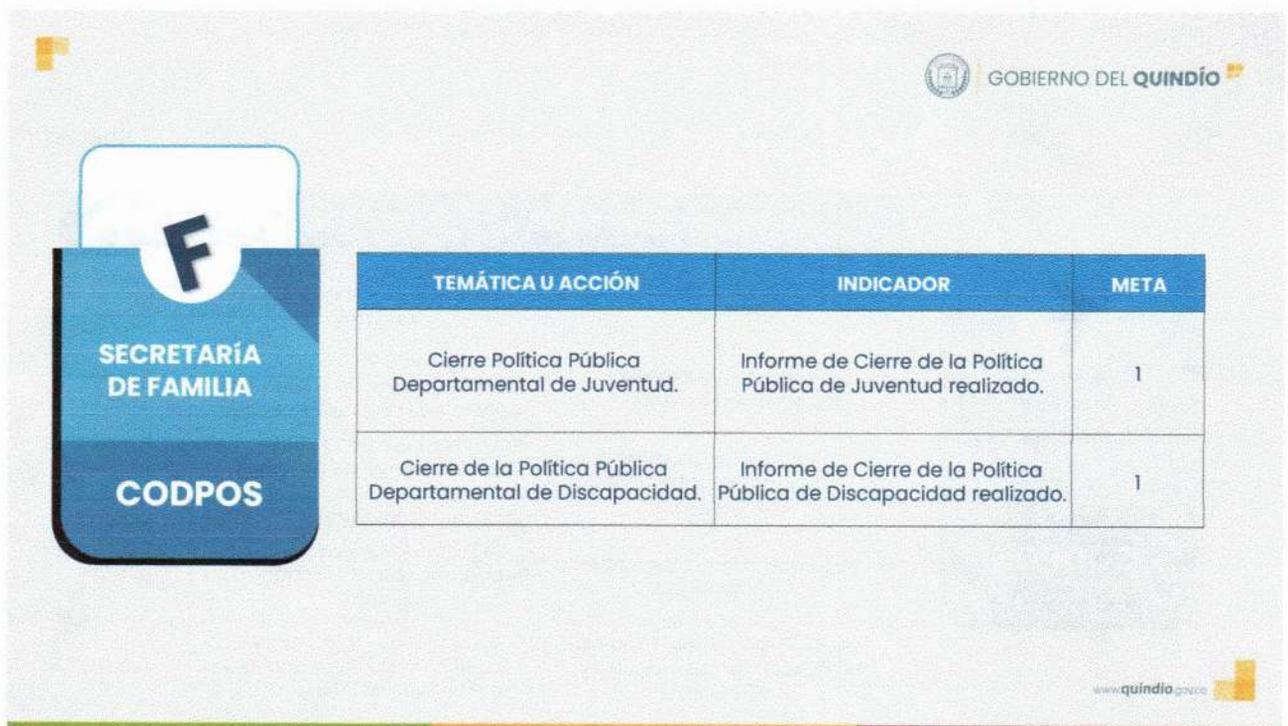
CODPOS

| TEMÁTICA U ACCIÓN | INDICADOR | META |
|--|---------------------------|------|
| Socialización y aprobación del Plan de Acción vigencia 2025. | Plan de acción elaborado. | 1 |

www.quindio.gov.co

Seguidamente, se presentan las acciones que se encuentran a cargo de la Secretaría de Familia.

- II. Cierre de Política pública Departamental de Juventud.
 III. Cierre de Política pública Departamental de Discapacidad.



GOBIERNO DEL QUINDÍO

F

SECRETARÍA DE FAMILIA

CODPOS

| TEMÁTICA U ACCIÓN | INDICADOR | META |
|--|---|------|
| Cierre Política Pública Departamental de Juventud. | Informe de Cierre de la Política Pública de Juventud realizado. | 1 |
| Cierre de la Política Pública Departamental de Discapacidad. | Informe de Cierre de la Política Pública de Discapacidad realizado. | 1 |

www.quindio.gov.co

[Handwritten signature]

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 6 de 39 |

- IV. Informe de avance de la formulación de la Política Pública Departamental de Envejecimiento y vejez.
V. Informe de avance de la formulación de la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.



GOBIERNO DEL QUINDÍO

| TEMÁTICA U ACCIÓN | INDICADOR | META |
|---|--|------|
| Formulación de la Política Pública Departamental de Envejecimiento y vejez | Informe de avance en la formulación de la Política Pública | 1 |
| Formulación de la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia | Informe de avance en la formulación de la Política Pública | 1 |

www.quindio.gov.co

- VI. Seguimiento Política Pública Departamental de Familia.
VII. Seguimiento Política Pública Departamental de Equidad de Género para la Mujer.
VIII. Seguimiento Política Pública de Departamental de Diversidad Sexual e Identidad de Género.
IX. Seguimiento Política Pública Departamental de Discapacidad.
X. Seguimiento NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros).



GOBIERNO DEL QUINDÍO

| TEMÁTICA U ACCIÓN | INDICADOR | META |
|---|---|------|
| Política Pública Departamental de Familia | Seguimiento Política Pública Departamental de Familia realizado. | 2 |
| Política Pública Departamental de Equidad de Género para la Mujer. | Seguimiento Política Pública Departamental de Equidad de Género para la Mujer realizado. | 1 |
| Política Pública de Departamental de Diversidad Sexual e Identidad de Género. | Seguimiento Política Pública de Departamental de Diversidad Sexual e Identidad de Género realizado. | 1 |
| Política Pública Departamental de Discapacidad. | Seguimiento Política Pública Departamental de Discapacidad realizado. | 1 |
| Política Pública NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros). | Seguimiento NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros) realizada. | 2 |

www.quindio.gov.co

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 7 de 39 |

- XI. Seguimiento implementación de los Planes de Vida de los resguardos y cabildos indígenas en el departamento del Quindío.
- XII. Seguimiento a la transferencia y ejecución del giro de la estampilla de adulto mayor
- XIII. Seguimiento a los consejos y plataformas de juventud.
- XIV. Socialización del decreto de creación de la Mesa Departamental de Habitante de Calle
- XV. Socialización calendario de elecciones de los CMJ



GOBIERNO DEL QUINDÍO

F

SECRETARÍA DE FAMILIA

CODPOS

| TEMÁTICA U ACCIÓN | INDICADOR | META |
|---|---|------|
| Implementación de los Planes de Vida de los resguardos y cabildos indígenas en el departamento del Quindío. | Seguimiento implementación de los Planes de Vida de los resguardos y cabildos indígenas en el departamento del Quindío. | 1 |
| Seguimiento a la transferencia y ejecución del giro de la estampilla de adulto mayor | Seguimiento a la transferencia y ejecución del giro de la estampilla de adulto mayor | 1 |
| Seguimiento a los consejos y plataformas de juventud | Seguimiento a los consejos y plataformas de juventud. | 1 |
| Acciones de apoyo para la población habitante de calle. | Socialización del decreto de creación de la Mesa Departamental de Habitante de Calle | 1 |
| Elecciones CMJ | Socialización calendario de elecciones de los CMJ | 1 |

www.quindio.gov.co

Seguidamente, se presentan las acciones que se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación.

XVI. Informe del Gasto Público Social



GOBIERNO DEL QUINDÍO

P

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CODPOS

| TEMÁTICA U ACCIÓN | INDICADOR | META |
|----------------------|----------------------------------|------|
| Gasto Público Social | Informe del Gasto Público Social | 1 |

www.quindio.gov.co



| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 8 de 39 |

Seguidamente, se presentan las acciones que se encuentran a cargo de la Secretaría del Interior.

- XVII. Informe de las acciones realizadas de apoyo para la atención a la población víctima
- XVIII. Seguimiento a la conformación y operatividad de los Comités Municipales Contra la Trata de Personas.



| TEMÁTICA U ACCIÓN | INDICADOR | META |
|--|--|------|
| Acciones de apoyo para la atención a la población víctima. | Informe de las acciones realizadas de apoyo para la atención a la población víctima | 1 |
| Comités Municipales Contra la Trata de Personas. | Seguimiento a la conformación y operatividad de los Comités Municipales Contra la Trata de Personas. | 2 |

GOBIERNO DEL QUINDÍO
www.quindio.gov.co

Seguidamente, se presentan las acciones que se encuentran a cargo de la Secretaría de Salud.

- XIX. Plan Departamental de Vacunación del Quindío, 4 seguimientos, como lo manifiesta el Ministerio Público.
- XX. Informe de la atención en salud con enfoque diferencial



| TEMÁTICA U ACCIÓN | INDICADOR | META |
|---|--|------|
| Plan Departamental de Vacunación del Quindío. | Seguimiento al Plan Departamental de Vacunación del Quindío realizado. | 4 |
| Informe de la atención en salud con enfoque diferencial | Presentación del informe | 1 |

GOBIERNO DEL QUINDÍO
www.quindio.gov.co

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 9 de 39 |

Seguidamente, se presentan las acciones que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación.

- XXI. Informe de fortalecimiento del nivel de preescolar en las Instituciones Educativas Oficiales.
- XXII. Informe de entrega de uniformes escolares a niños y niñas del sector rural



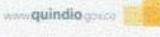
GOBIERNO DEL QUINDÍO

E

**SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN**

CODPOS

| TEMÁTICA U ACCIÓN | INDICADOR | META |
|---|--|------|
| Fortalecimiento del nivel de preescolar en las Instituciones Educativas Oficiales | Informe de fortalecimiento del nivel de preescolar en las Instituciones Educativas Oficiales | 1 |
| Entrega de uniformes escolares a niños y niñas del sector rural | Informe de entrega de uniformes escolares a niños y niñas del sector rural | 1 |



Seguidamente, se presentan las acciones que se encuentran a cargo de PROYECTA.

- XXIII. Informe de viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas.
- XXIV. Informe de viviendas de Interés Social urbanas mejoradas
- XXV. Informe de servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva



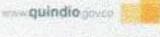
GOBIERNO DEL QUINDÍO

P

PROYECTA

CODPOS

| TEMÁTICA U ACCIÓN | INDICADOR | META |
|--|---|------|
| Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas | Informe de viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas | 1 |
| Viviendas de Interés Social urbanas mejoradas | Informe de viviendas de Interés Social urbanas mejoradas | 1 |
| Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva | Informe de servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva | 1 |



67

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 10 de 39 |

Seguidamente, se presentan las acciones que se encuentran a cargo de las Alcaldías Municipales

XXVI. Informe de seguimiento de las acciones realizadas en cumplimiento de la Ley 2126 de 2021 "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia.



| TEMÁTICA U ACCIÓN | INDICADOR | META |
|---|--------------------------|------|
| Informe de seguimiento de las acciones realizadas en cumplimiento de la Ley 2126 de 2021 "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones. | Presentación del informe | 1 |

GOBIERNO DEL QUINDÍO
www.quindio.gov.co

Seguidamente, se presentan las acciones que se encuentran a cargo del Departamento Administrativo de Prosperidad Social.

XXVII. Informes DPS



| TEMÁTICA U ACCIÓN | INDICADOR | META |
|-------------------|------------------------------|------|
| Informes DPS | Presentación de los informes | 2 |

GOBIERNO DEL QUINDÍO
www.quindio.gov.co

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 11 de 39 |

La doctora Jacqueline Amaya Solicita que se incluya en el plan de acción del Consejo Departamental de Política Social, el seguimiento de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia de los 12 municipios del Departamento. Esta solicitud se aprueba por parte de los integrantes.

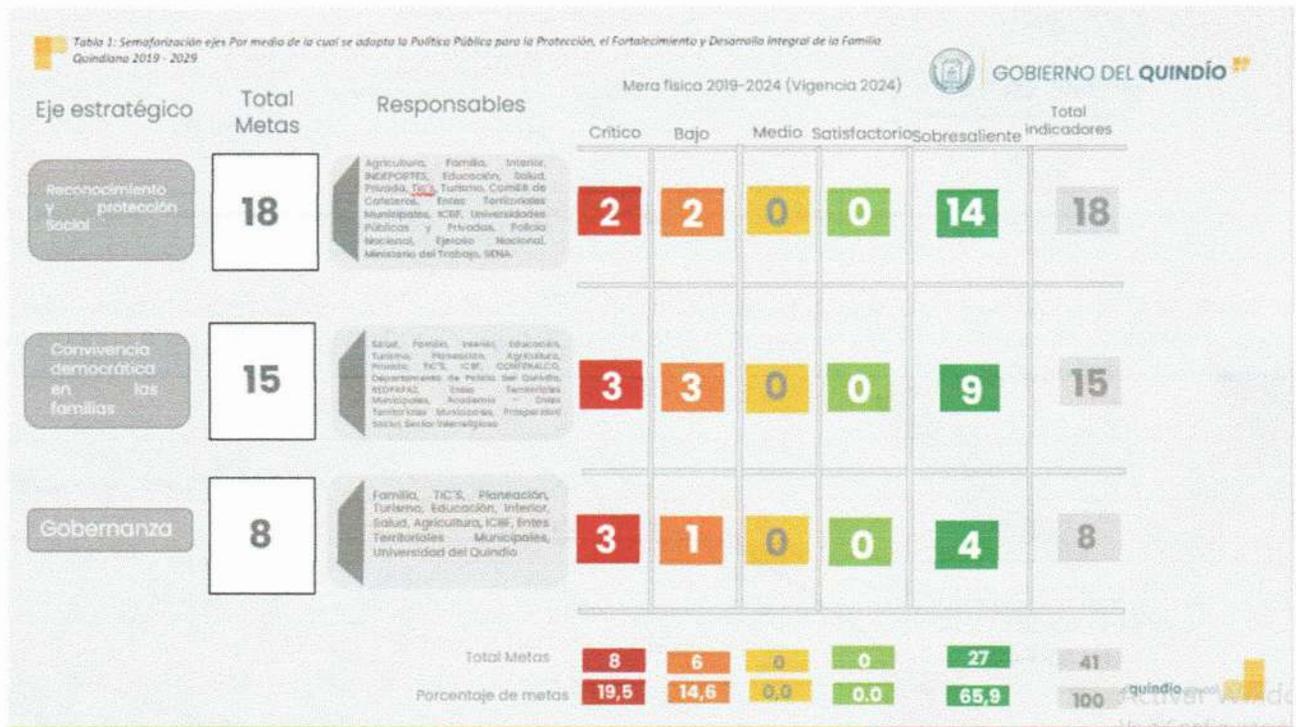
Se pone en consideración el plan de acción del Consejo Departamental de Política Social vigencia 2025, el cual queda aprobado por unanimidad.

Se da paso al punto 4 del orden de día.

4. Seguimiento a las políticas públicas departamentales:

I. Política Publica Departamental de Familia.

Juan Sebastián Cruz Profesional Universitario de la secretaria de Familia realiza una presentación del avance de la POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN, EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA QUINDIANA 2019 – 2029, iniciando por aclarar que la política pública cuenta con 41 indicadores, expresados en la siguiente matriz.



Es importante resaltar que todas las entidades externas e internas que tienen a cargo la tarea de movilizar estos indicadores son: Agricultura, Familia, Interior, INDEPORTES, Educación, Salud, Privada, TIC, Turismo, Comité de Cafeteros, Entes Territoriales Municipales, ICBF, Universidades Públicas y Privadas, Policía Nacional, Ejército Nacional, Ministerio del Trabajo, SENA, entre otras.

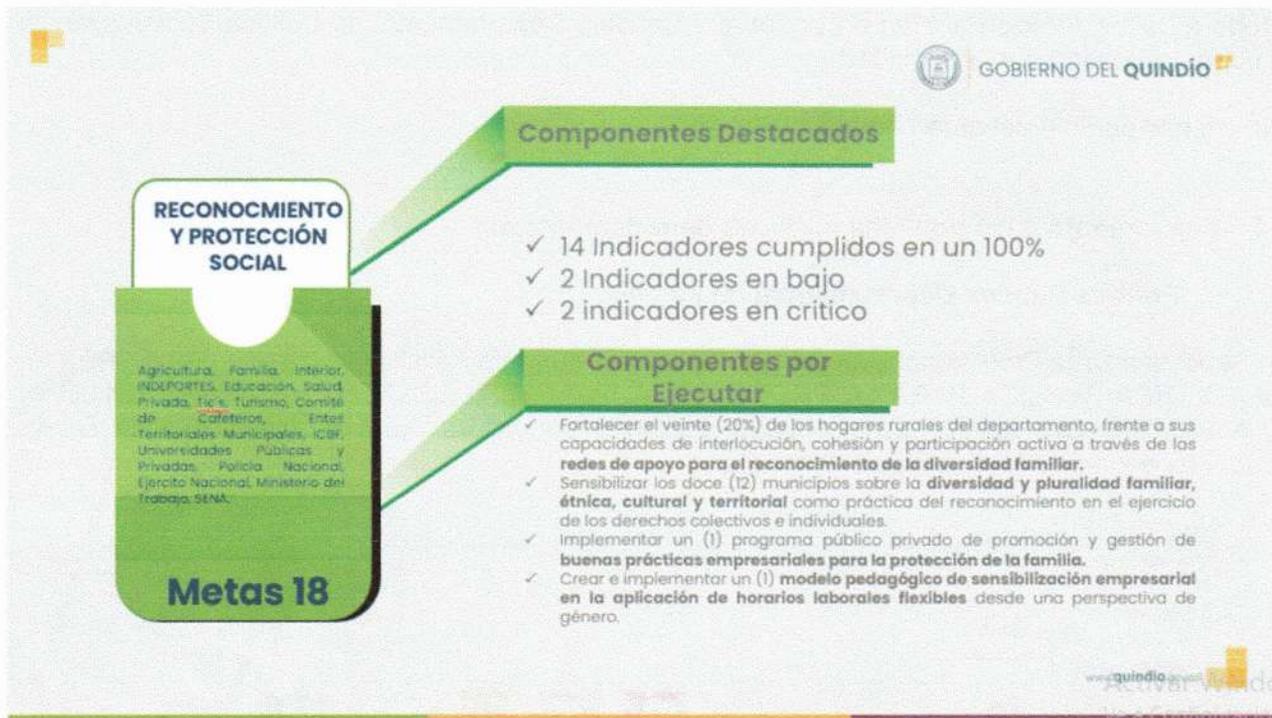
La política pública tiene dos tareas fundamentales, la primera responder a un ejercicio de movilización social, qué fue lo primero que se realizó cuando se construyó la política pública y la segunda es articular todos los actores para que logremos cumplir esos 41 indicadores que se propusieron durante los periodos del 2019 al 2029. estos 41 indicadores se organizaron en tres grandes ejes que son los siguientes:

- Reconocimiento y protección social con 18 indicadores.
- Convivencia democrática en las familias 15 indicadores.
- Gobernanza 8 indicadores.

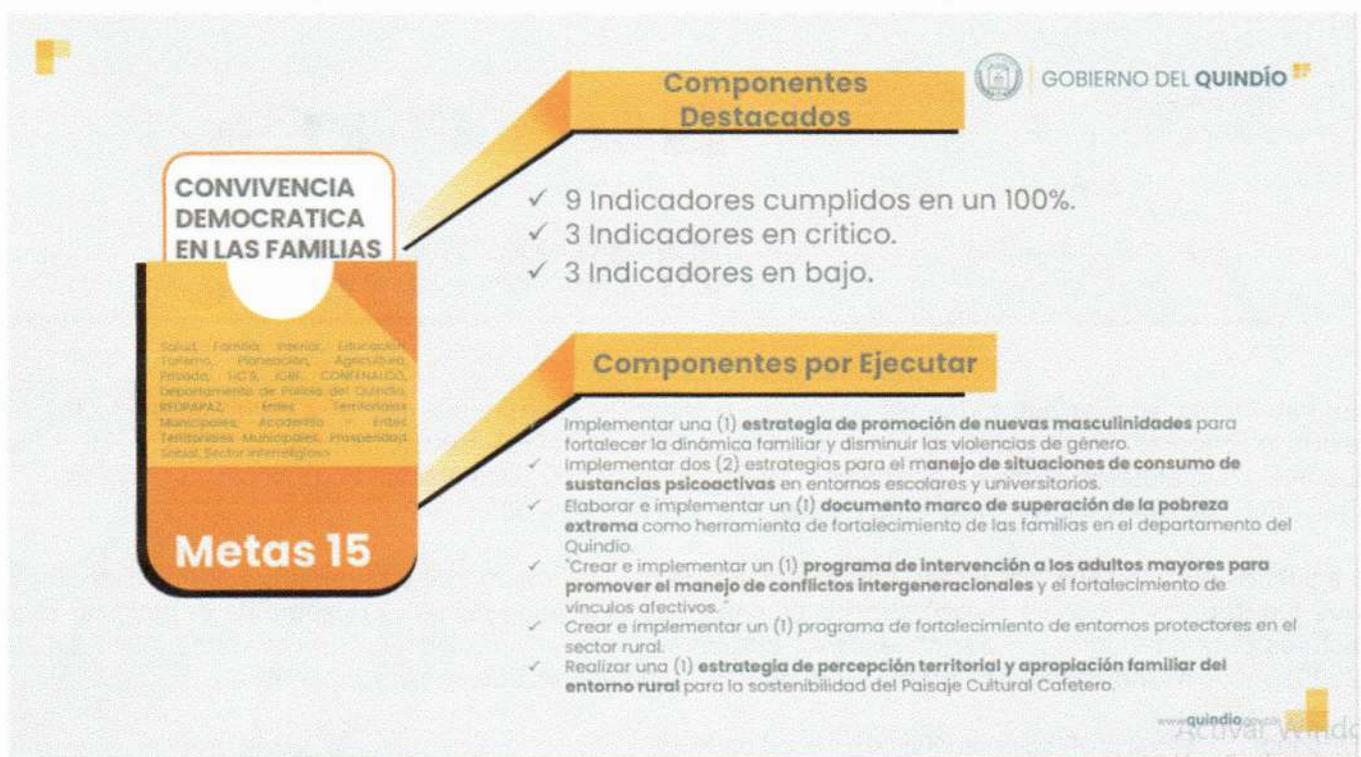


| | | |
|---|-----------------|-------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 |
| | | Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 12 de 39 |

Con respecto al Primer eje estratégico "RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN SOCIAL", se cuentan con 14 indicadores cumplidos en un 100%, 2 indicadores en estado bajo y 2 indicadores en estado crítico y se tienen los siguientes componentes por ejecutar:

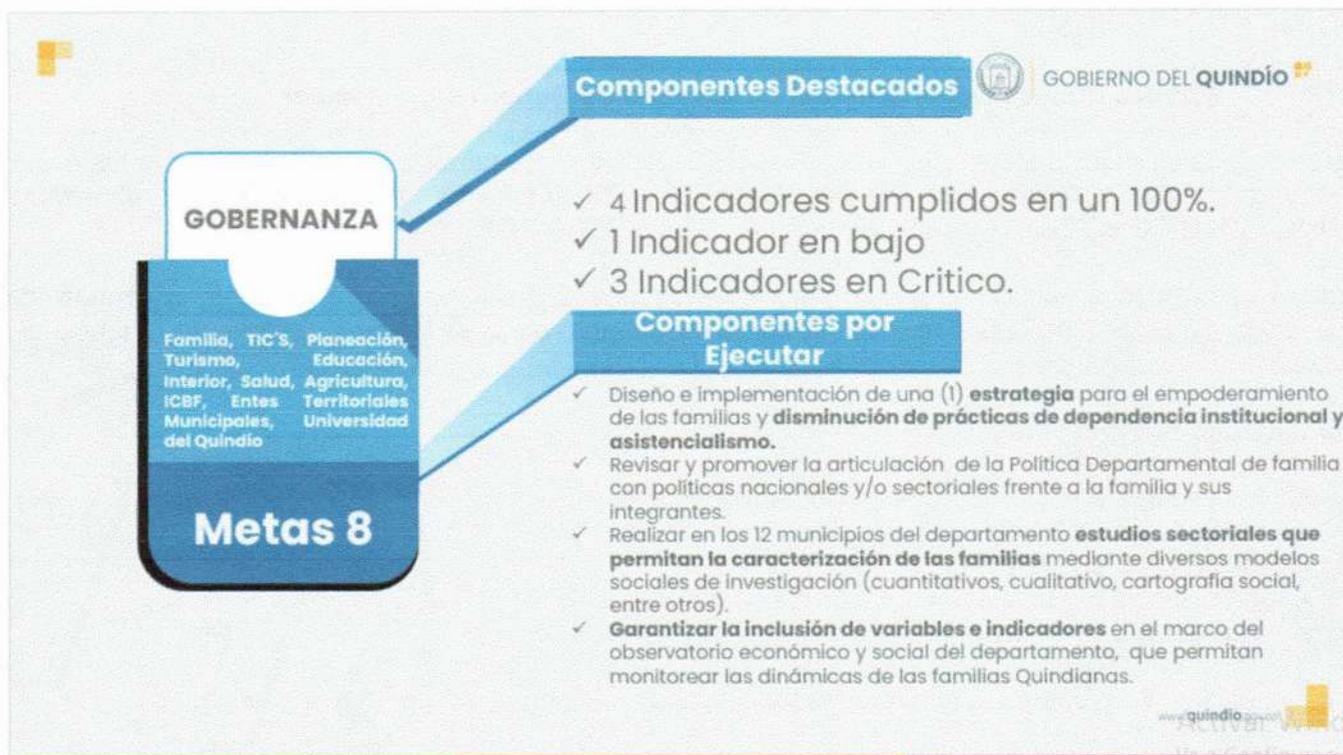


Con respecto al segundo eje estratégico "CONVIVENCIA DEMOCRATICA EN LAS FAMILIAS", se cuentan con 9 indicadores cumplidos en un 100%, 3 indicadores en estado bajo y 3 indicadores en estado crítico y se tienen los siguientes componentes por ejecutar:



| | | |
|---|-----------------|-------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 |
| | | Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 13 de 39 |

En el último eje estratégico de "GOBERNANZA" se cuentan con 4 indicadores cumplidos en un 100%, 1 indicadores en estado bajo y 3 indicadores en estado crítico y se tienen los siguientes componentes por ejecutar:



GOBERNANZA

Familia, TIC'S, Planeación, Turismo, Educación, Interior, Salud, Agricultura, ICBF, Entes Territoriales Municipales, Universidad del Quindío

Metas 8

Componentes Destacados

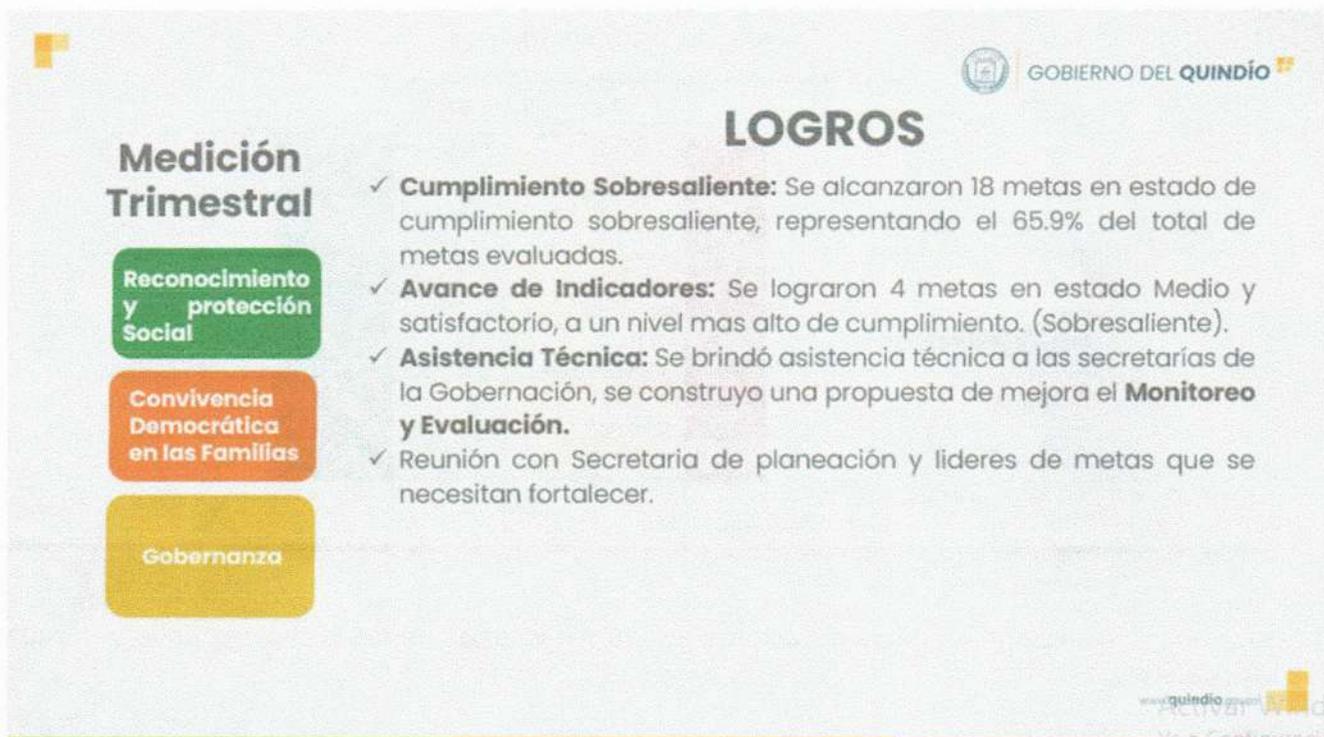
- ✓ 4 Indicadores cumplidos en un 100%.
- ✓ 1 Indicador en bajo
- ✓ 3 Indicadores en Critico.

Componentes por Ejecutar

- ✓ Diseño e implementación de una (1) **estrategia** para el empoderamiento de las familias y **disminución de prácticas de dependencia institucional y asistencialismo**.
- ✓ Revisar y promover la articulación de la Política Departamental de familia con políticas nacionales y/o sectoriales frente a la familia y sus integrantes.
- ✓ Realizar en los 12 municipios del departamento **estudios sectoriales que permitan la caracterización de las familias** mediante diversos modelos sociales de investigación (cuantitativos, cualitativo, cartografía social, entre otros).
- ✓ **Garantizar la inclusión de variables e indicadores** en el marco del observatorio económico y social del departamento, que permitan monitorear las dinámicas de las familias Quindianas.

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Con respecto a logros, se puede decir que gracias a las mesas que se desarrollan en compañía de los actores internos y externos que participan en la ejecución de la Política.



Medición Trimestral

- Reconocimiento y protección Social
- Convivencia Democrática en las Familias
- Gobernanza

LOGROS

- ✓ **Cumplimiento Sobresaliente:** Se alcanzaron 18 metas en estado de cumplimiento sobresaliente, representando el 65.9% del total de metas evaluadas.
- ✓ **Avance de Indicadores:** Se lograron 4 metas en estado Medio y satisfactorio, a un nivel mas alto de cumplimiento. (Sobresaliente).
- ✓ **Asistencia Técnica:** Se brindó asistencia técnica a las secretarías de la Gobernación, se construyó una propuesta de mejora el **Monitoreo y Evaluación**.
- ✓ Reunión con Secretaria de planeación y líderes de metas que se necesitan fortalecer.

GOBIERNO DEL QUINDÍO

370

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 14 de 39 |

Se brinda un agradecemos a todas las entidades porque se ha logrado avanzar mucho en cuanto a las asistencias técnicas y movilización de los indicadores. El paso siguiente es concertar con las entidades externas que también tienen competencias y que nos pueden ayudar a movilizar algunas metas que están un poco detenidas.

II. Política Pública Departamental de Equidad de Género para la Mujer.

La Jefe de la Oficina de Mujer y Equidad, Rosa Salazar Vigolla, realiza la presentación sobre los avances en cuanto a la POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MUJER 2015 - 2025 "MUJERES QUINDIANAS CONSTRUCTORAS DE FAMILIA, PAZ Y TERRITORIO".

Indica que la Política Pública se adoptó bajo la Ordenanza: 004 del 29 de Abril de 2015, la normatividad a la que responde es al CONPES Social 161 "Equidad de Género para las Mujeres" y tiene una vigencia del 2015 - 2025.

Número total de Indicadores: 109

- ✓ Indicadores en Crítico: 1 correspondiente al 0.97%.
- ✓ Indicadores en Bajo: 3 correspondiente al 2.75 %.
- ✓ Indicadores en Medio: 0.
- ✓ Indicadores en Satisfactorio: 3 correspondiente al 2.75 %.
- ✓ Indicadores en Sobresaliente: 102 correspondiente al 93.57%.

A continuación, se presenta el resumen de los 5 ejes estratégicos y su respectivo avance.


FAMILIA

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Política Pública: Política Pública de Equidad de Género para la Mujer 2015-2025 "Mujeres Quindianas constructoras de Familia, Paz y Territorio"

2. ANALISIS EJES ESTRATEGICOS.

Tabla 2. Semaforización Líneas Estratégicas IV Trimestre año 2024

| Línea estratégica | Indicadores | META (FISICA) IV TRIMESTRE 2024 | | | | | TOTAL |
|---|-------------|---------------------------------|------|-------|---------------|---------------|-------|
| | | CRITICO | BAJO | MEDIO | SATISFACTORIO | SOBRESALIENTE | |
| 1. QUINDIANAS RECONOCIENDO Y HACIENDO EFECTIVOS SUS DERECHOS | 40 | | 1 | | 1 | 38 | 40 |
| 2. QUINDIANAS COMO SUJETOS POLITICOS: EMPODERADAS, PARTICIPATIVAS Y MOVILIZADORAS | 16 | | 1 | | 1 | 14 | 16 |
| 3. QUINDIANAS MOVILIZADAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL CONOCIMIENTO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ | 17 | | | | | 17 | 17 |
| 4. QUINDIANAS POR UNA VIDA LIBRE DE MIEDOS Y VIOLENCIAS | 24 | | | | | 24 | 24 |
| 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LAS QUINDIANAS. | 12 | 1 | 1 | | 1 | 9 | 12 |
| Total indicadores | | 1 | 3 | | 3 | 102 | 109 |

Fuente: Secretaría de Familia, vigencia 2024

Se realiza una presentación de todos los actores externos e internos de los cuales depende el cumplimiento de la política pública.

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 15 de 39 |



FAMILIA

Política Pública: Política Pública de Equidad de Género para la Mujer 2015-2025 “Mujeres Quindianas constructoras de Familia, Paz y Territorio”



Número y nombre total de responsables de reportar su cumplimiento:

- **Internos:** Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Turismo, Secretaría de Planeación, Secretaría Agricultura, TICS, Secretaría de Interior, Secretaría de Cultura.



- **Externos:** Alcaldías, Comisarías, Personerías, ICBF, Indeportes, Ministerio del Trabajo, ICBF, SENA, Fiscalía, Universidades, CRQ, Organizaciones de Mujeres, Consejo de Mujeres, Defensoría del Pueblo, DNP, Migración Colombia, Policía, Ejército, Profamilia, Cámara de Comercio, Procuraduría.

Retos/necesidades de Articulación:

Mesas de trabajo con actores que hacen parte del 6.5% de indicadores que se encuentran en estado crítico, bajo o satisfactorio para identificar avances realizados durante el primer trimestre de 2025.

Realizar proceso de Cierre de la Política Pública de Mujer, identificando las problemáticas que Un sistema de información que facilite y dinamice el seguimiento a la implementación de las políticas públicas.

Actualizar Observatorio de Mujer del Departamento para la recolección de insumos en fuentes secundarias en la formulación de la nueva Política Pública de Mujer.

Para el mes de abril de 2025, se inicia el cierre de la política pública y se continuaría con la elaboración del cronograma para la formulación de la nueva política pública 2025 - 2035.

III. Política Publica Departamental de Discapacidad.

La Directora de Adulto Mayor y Discapacidad, Mónica Piedrahita Carmona, realiza la presentación de la POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD “CAPACIDAD SIN LIMITES”.

Indica que la Política Pública se adoptó bajo la Ordenanza 021 de 2014, la normatividad a la que responde es a la Ley 1145 del 2007, 1346 de 2009, 1618 del 2013 y 1996 del 2019, y tiene una vigencia del 2014 - 2024.

Resalta que la política pública venció el mes de noviembre del año pasado, terminando con unos indicadores críticos que se vuelven preocupantes frente a la formulación de la nueva política.

Refiere que es necesario trabajar en nuevos lineamientos que nos permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad que son nuestro mayor propósito, desde esta administración.

Se debe resaltar una vez más, la importancia del trabajo articulado de lo contrario es muy difícil lograr llevar estos indicadores a un nivel de satisfacción.

La política pública cuenta con 114 indicadores por lo que se da a conocer el porcentaje de cumplimiento de la siguiente manera:

Handwritten signature/initials.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 18 de 39

Desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el doctor Harold Bedoya manifiesta que es importante entender que este escenario es para la toma de decisiones y para ello necesitamos llegar con unos productos claros, ahora bien, la política pública tiene una lógica de ejecución y estas se establecen dentro de un rango de acción a un decenio, y en esa lógica tendríamos varios gobiernos responsables, el que la formula, el que inicia su proceso de implementación, quien desarrolla la fase de implementación y quien realiza el cierre. Este gobierno tiene la oportunidad de cerrar y aperturar varias políticas, pero en otras políticas tiene el gran reto de estar en la fase de implementación.

Sugiere muy respetuosamente a la mesa, que es muy importante para los seguimientos de las políticas públicas que no se siga sólo asumiendo la responsabilidad que ejerce el gobierno departamental, porque una política pública es un mandato que moviliza todo un territorio, si se pueden hacer mesas técnicas para analizar ese seguimiento con todos los que somos responsables, a partir de esa mesa técnica sale el insumo. Y muchos de los que estamos en esa mesa técnica somos los que estamos aquí presentes, por lo tanto, este escenario se puede seguir manejando desde un nivel muy ejecutivo, pero porque nos antecede un análisis lógico de las barreras, retos y compromisos.

A nivel social sabemos que tenemos una gran apuesta para este cuatrienio, pero como líderes técnicos tenemos que organizarnos para que la gerencia pueda tomar decisiones acertadas.

Es importante que tengamos presente que el gobierno departamental no puede asumir toda la responsabilidad de los indicadores de ejecución o no ejecución. Las políticas públicas son el producto del cumplimiento y la materialización de la ley que existe para la población de discapacidad, mujer, niños, familia, etcétera. El gobierno departamental recoge toda la información y cuya ejecución se da en los territorios, porque el departamento no tiene territorio y bajo esa lógica, si es necesario ubicar indicadores de acuerdo con las corresponsabilidades que nos asisten.

En este punto el doctor Jorge Hernán Gutiérrez registra la presencia del alcalde del Municipio de Filandia.

La directora de Adulto Mayor y Discapacidad, aduce que uno de los aspectos más críticos que se tiene para el cumplimiento de la política pública es la ausencia de procesos de organización y legalización de cada una de las organizaciones de personas con discapacidad. Frente a esto se han realizado acercamientos con algunos de los mandatarios municipales con la finalidad que nos ayuden a organizar a las personas con discapacidad en sus municipios. Esa realidad limita mucho la participación de la ciudadanía en las diferentes instancias de participación que deben ser creadas para esta población, estas instancias no se están cumpliendo adecuadamente debido a la ausencia de personas que representen estos consejos y comités de discapacidad.

Otro aspecto que ha limitado su efectividad es la ausencia de intérpretes en el departamento para personas con discapacidad auditiva.

Otro aspecto con limitaciones es la dificultad que se presenta en esta población para darle continuidad a sus emprendimientos, esto debido a la falta de apoyo que tienen las personas con discapacidad, razón por la cual dichas estrategias tienden a desaparecer rápidamente.

Otro aspecto crítico que se presenta dentro de la política pública es un indicador de investigación, al momento aún no se ha realizado ningún tipo de investigación con respecto al tema de discapacidad en el departamento, tampoco se ha logrado una atención adecuada a las mujeres con discapacidad, desafortunadamente la comunidad sorda es la que más limitaciones tiene en todos los escenarios, por lo tanto, es la más perjudicada en su atención.

Frente a esta realidad, es necesario ser conscientes que estamos en el momento de formular una política pública real frente a las necesidades de la comunidad con discapacidad y de esa manera no cometer los mismos errores, aprendiendo de esta realidad y construyendo una política pública que se enfoquen mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad.

En este punto la doctora Ana Lucia Corcuera Buitrago registra la asistencia del Secretario de Aguas e Infraestructura.

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 19 de 39 |

5. Seguimiento a la implementación de los planes de vida de los resguardos y cabildos indígenas en el Departamento del Quindío.

El Director de Poblaciones realiza la presentación frente al fortalecimiento de los planes de vida de cabildos y resguardos indígenas.

Manifiesta que es necesario comentar que los planes de vida son instrumentos de planificación territorial que tienen los cabildos o resguardos indígenas del departamento y pertenecen a ellos y no a la Gobernación, por ende, desde el departamento se brinda un servicio de asistencia técnica cuando ellos lo requieren.

El año anterior, se brindó asistencia técnica al Cabildo Ibanacuara en el Municipio de Pijao, y dentro de este convenio, que estaba dirigido a los cabildos, se realizó la formulación de un plan de vida de un cabildo que se posicionó en la vigencia anterior, se inició con la formulación porque el plan de vida no ha terminado, toda vez que, al ser un plan estratégico de este cabildo, ellos mismos delimitan cuándo finaliza la construcción del mismo y cuándo se debe actualizar.

Para la vigencia anterior, se realizaron (03) tres convenios interadministrativos para el fortalecimiento y la implementación de los planes de vida de 18 comunidades, 4 resguardos indígenas y 14 cabildos indígenas a principio de año, nosotros le solicitamos a las alcaldías municipales nos compartieran las actas de posesión o los actos administrativos que se venían manejando con anterioridad, es importante mencionar que por asistencias técnicas en relación a la Ley de posición de cabildos indígenas, nos dimos cuenta que el ejercicio debería ser diferente y debíamos oficiar primeramente a los representantes de las organizaciones indígenas.

En el departamento se cuenta con la asociación de cabildos indígenas de Armenia - Quindío, con la organización regional indígena del Quindío y quienes no se adhieran a estas organizaciones se les toma como cabildos independientes y cada una de estas organizaciones tiene un consejero mayor que participa en la secretaría técnica de la mesa permanente para para la pervivencia y el buen vivir del departamento del Quindío donde se toman todas las decisiones, incluyendo cómo se van a beneficiar los cabildos a través del fortalecimiento de los planes de vida destinados del proyecto ordinario de la Secretaría de Familia.

El año anterior a través del convenio 066, se fortalecieron 14 planes de vida de cabildos ubicados en diferentes territorios del departamento, se les entregó entre \$4.140.000 y \$ 4.180.000, ellos concertaron que el operador se quedara con el 10% de este convenio toda vez que tenía que hacer una operación logística para entregar los recursos destinados.

|  GOBIERNO DEL QUINDÍO | | |
|--|--|--------------|
| Convenio interadministrativo FAM066- CONVITERAD-2024 | Aunar esfuerzos entre el departamento del Quindío y el resguardo indígena Karabijua, para la formulación y el fortalecimiento de los planes de vida de los diferentes cabildos indígenas asentados en el departamento del Quindío para la vigencia 2024 | \$65.000.000 |
| FAM067-CONVITERAD-2024 | Aunar esfuerzos entre el departamento del Quindío y el resguardo indígena Dachi Agoré Drua del municipio del de Calarcá Quindío, para el fortalecimiento del plan de vida de esta comunidad en la vigencia 2024 | \$16.250.000 |
| FAM065- CONVITERAD-2024 | Aunar esfuerzos entre el departamento del Quindío y el resguardo indígena Karabijua del municipio de Calarcá Quindío para el fortalecimiento de los planes de vida de los resguardos indígenas, asentados en el departamento del Quindío para la vigencia 2024 | \$48.750.000 |





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 20 de 39

6. Seguimiento al plan Departamental de vacunación del Quindío y la socialización por parte de las alcaldías de Buenavista, Calarcá, Córdoba y Salento.

Procede la referente de salud infantil Ana Carolina Ocampo, a presentar las coberturas de vacunación del departamento al mes de febrero del 2025.



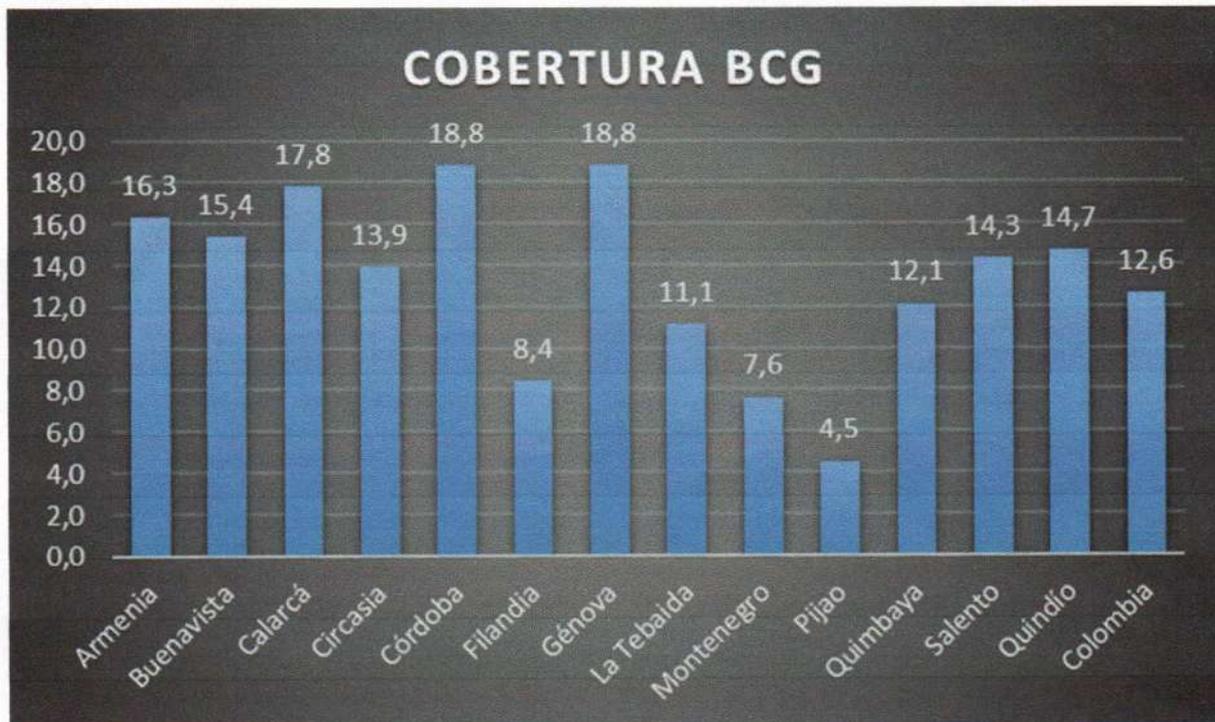
GOBIERNO DEL QUINDÍO

Pfizer JN1

- 14 de diciembre: **2040** dosis recibidas
- Población Objeto: **Gestantes > 12 SG**
 - Mayores de 12 años
 - THS
 - Comorbilidades
 - > 60 años
- **Requisito:** después de 6 meses de la última dosis recibida de Covid
- **Dosis:** 03 ml IM
- **Conservación:** 2 – 8°C hasta por **10 semanas**.
- Después de extraída la primera dosis el frasco vial tiene vida útil de 12 horas.

www.quindio.gov.co

Respecto a BCG (Tuberculosis) en esta cobertura como Departamento nos encontramos por encima del promedio nacional, aun teniendo en cuenta que los Municipios de Pijao y Filandia están por debajo del 9%.

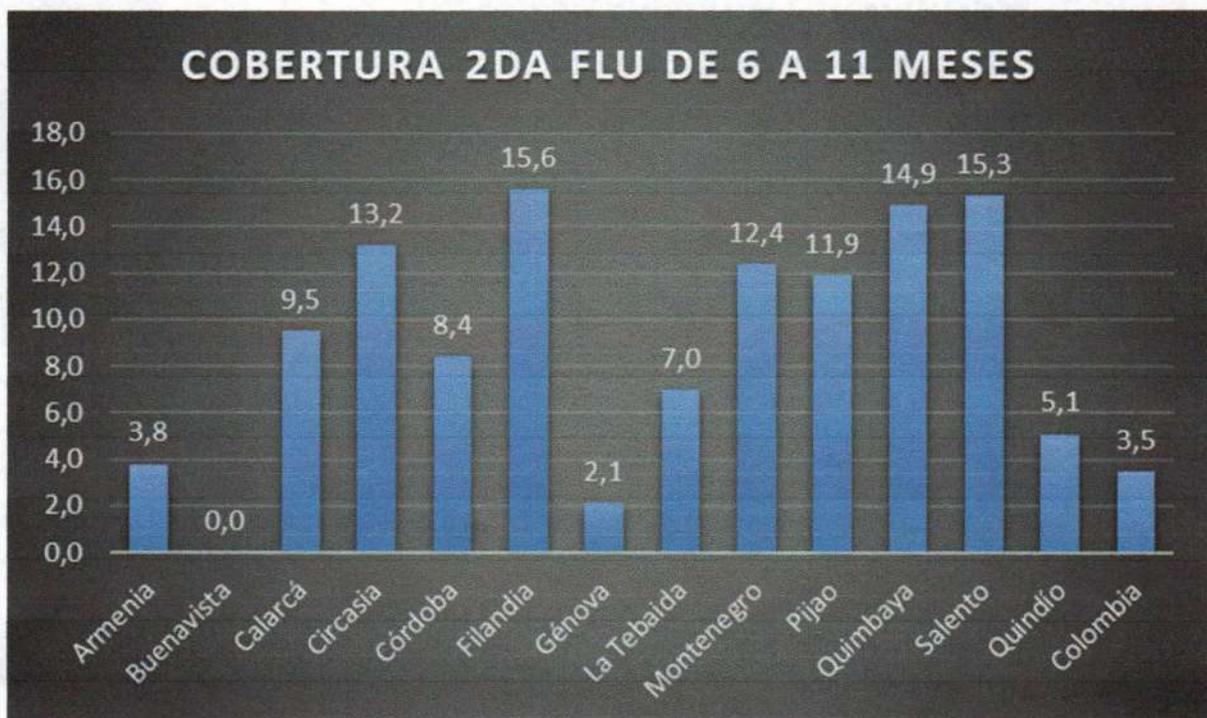




Sobre la cobertura de tercera de pentavalente, estamos en un promedio inferior al nacional, principalmente por los bajos porcentajes en municipios como Armenia, Calarcá, Córdoba, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

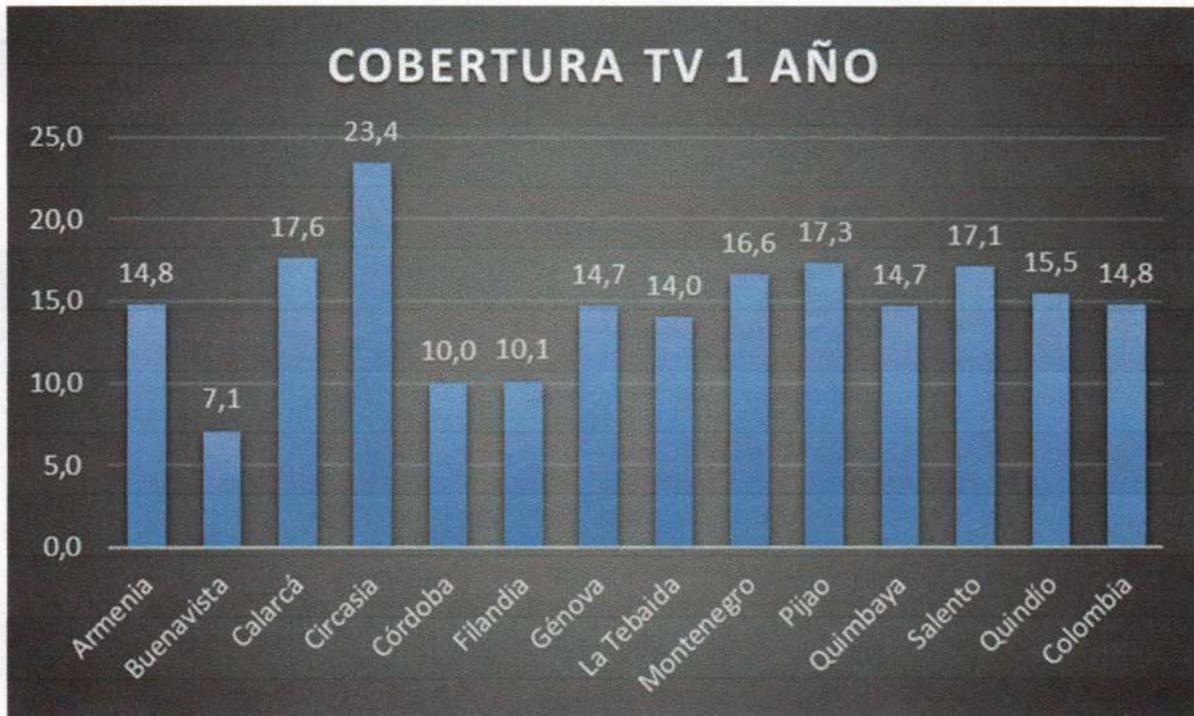


En cuanto a la segunda de influenza, nos encontramos en un promedio superior al nacional, sin embargo, es necesario mejorar en los Municipios de Buenavista y Génova.

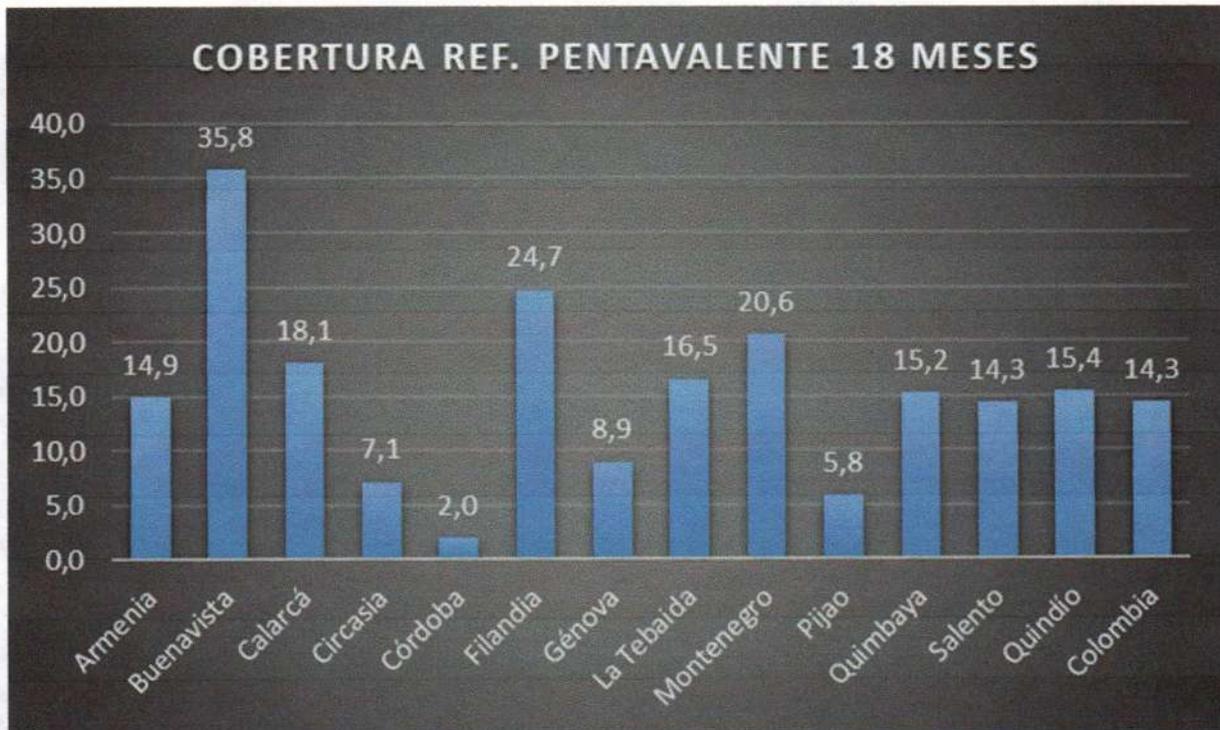




En cuanto a la triple viral, el Departamento se encuentra en una cobertura porcentualmente superior a la Nación.

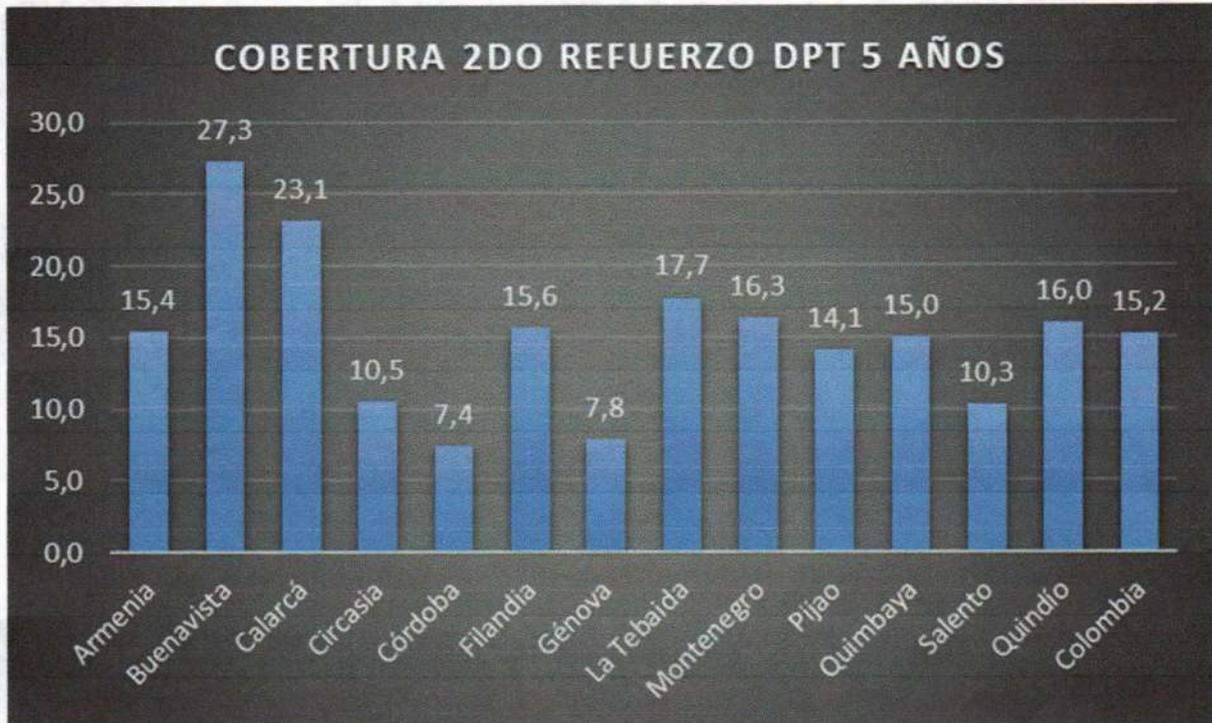


Referente a los refuerzos de pentavalente, nos encontramos en un promedio superior al nacional, lo que se refleja de la siguiente manera:

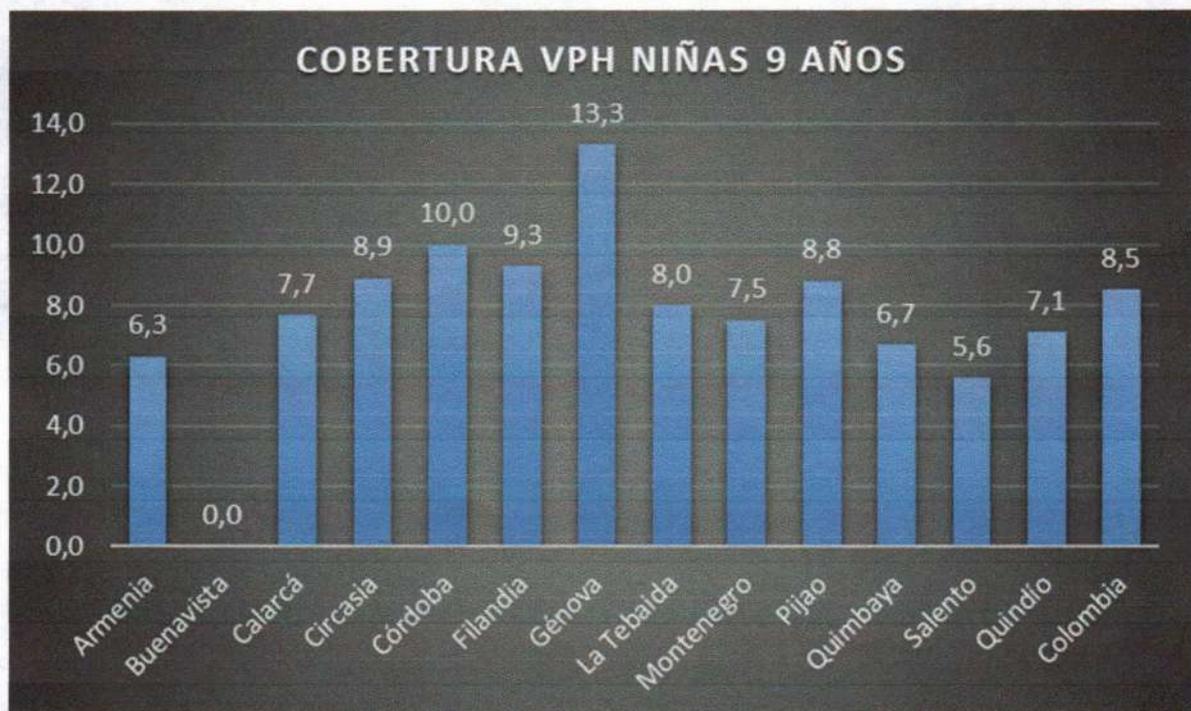




En lo que respecta al segundo refuerzo de DPT (triple bacteriana) que protege contra la difteria, el tétanos y la tos ferina, el departamento del Quindío se encuentra por encima del nivel nacional.



En cuanto a las vacunas VPH en niños y niñas es necesario seguir en articulación con la Secretaría de Educación para llevar información correcta respecto a este tema, debido a que los padres son los primeros en no permitir la vacunación, y estas deben realizarse con conocimiento informado y firmado. Esta ha sido una barrera pues los padres desconocen la importancia del biológico.





FORMATO

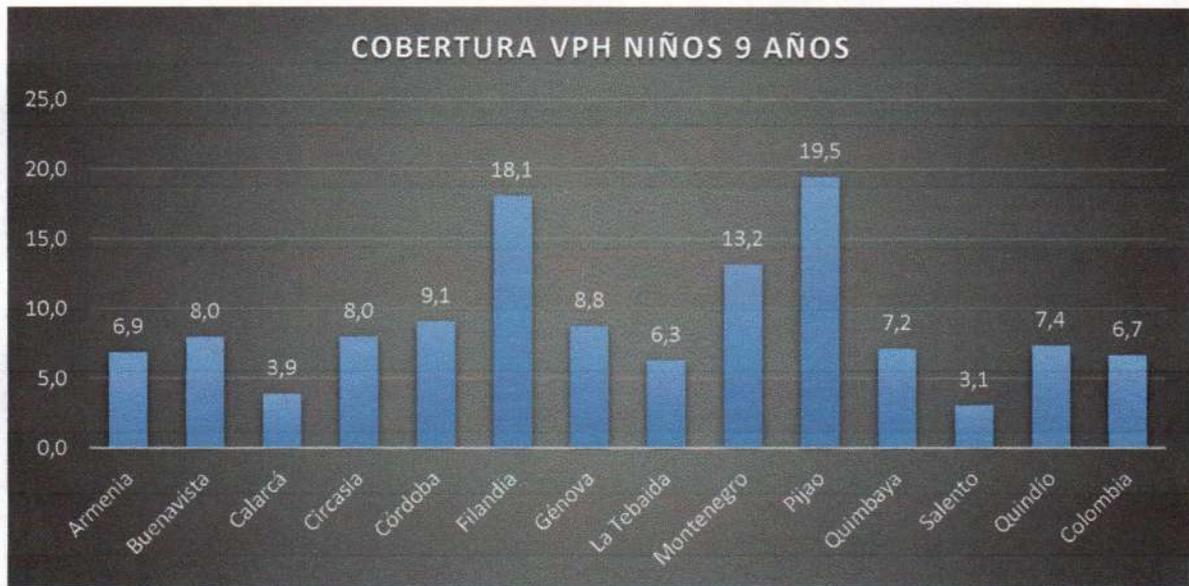
Código: F-CIG-03

Acta de reunión

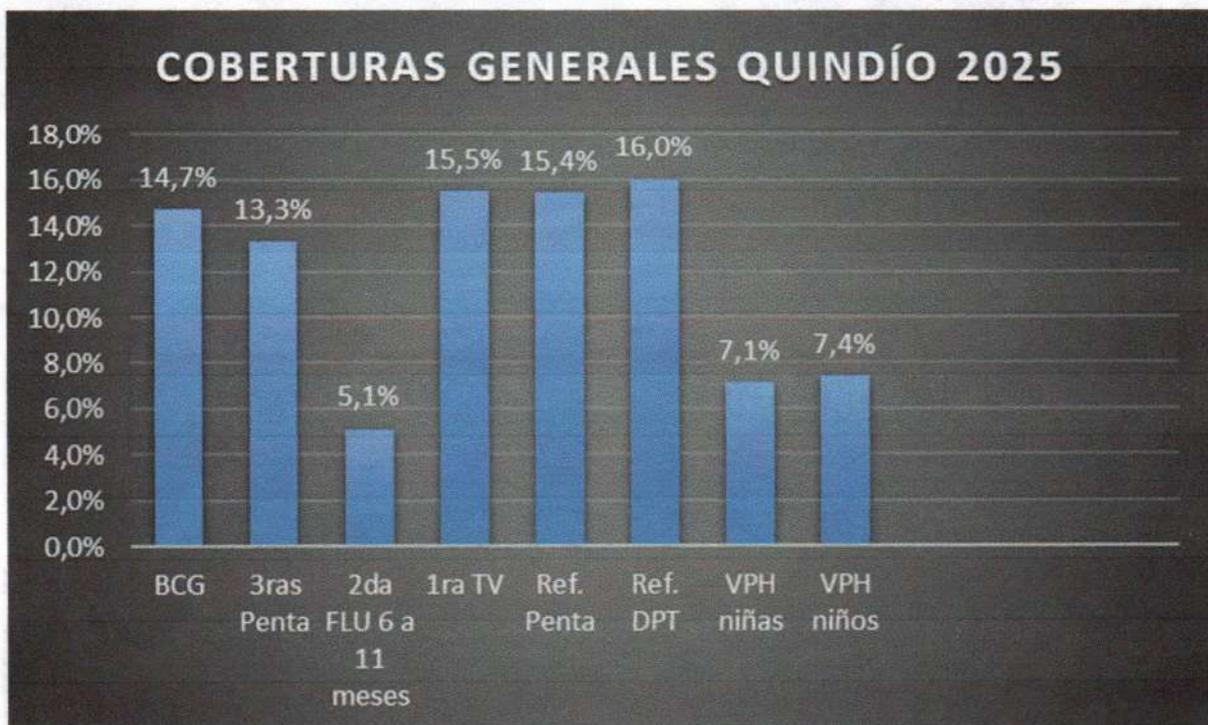
Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 24 de 39



A nivel general el consolidado parcial de coberturas en el Quindío en el 2025, es el siguiente:



Manifiesta la doctora Ana Lucía Corcuera Buitrago que se da paso al informe de los Municipios de acuerdo a la solicitud realizada en la Mesa Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Quindío.

I. Municipio de Buenavista:

Se informa que en mañana llegó un correo del plan local de salud, informándonos que no podían asistir.

La doctora Jacqueline Amaya manifiesta que comprende la Procuraduría el inconveniente con el profesional encargado y quedaría este informe para el próximo Consejo de Política Social.

| | | |
|---|-----------------|-------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 |
| | | Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 25 de 39 |

II. Municipio de Calarcá:

No se presenta informe. Pendiente para el próximo Consejo de Política Social.

III. Municipio de Córdoba:

La profesional Karen Vanessa del plan local del Municipio de Córdoba realiza la presentación respectiva. Consolidado Biológicos aplicados, programa ampliado de inmunizaciones mes de Enero de 2025.

Consolidado Biológicos aplicados, programa ampliado de inmunizaciones mes de Enero

2025

| PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES | |
|---|------------|
| VACUNA | DOSIS |
| ANTIPOLIO INACTIVADA VIP | 24 |
| PENTAVALENTE DPT-HB-Hib | 19 |
| DPT | 5 |
| ROTAVIRUS | 7 |
| NEUMOCOCO CONJUGADA TRECEVALENTE | 10 |
| SRP TRIPE VIRAL | 15 |
| FIEBRE AMARILLA | 19 |
| HEPATITIS A | 3 |
| VARICELA | 6 |
| TOXOIDE TETÁNICO Y DIFTÉRICO DE ADULTOS | 5 |
| Tdap ACELULAR | 3 |
| INFLUENZA | 34 |
| VPH | 16 |
| ANTIRRÁBICA HUMANA PRE/POST-EXPOSICION | 2 |
| TOTAL | 168 |



Biológico COVID 19, aplicados Vigencia enero 2025.

Biológico COVID 19, aplicados Vigencia enero 2025

| COVID-19 | |
|------------------------------------|-----------------|
| VACUNA | DOSIS APLICADAS |
| PFIZER - Población de 25 a 29 años | 12 |




| | | |
|---|-----------------|-------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 |
| | | Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 26 de 39 |

Consolidado Biológicos aplicados, programa ampliado de inmunizaciones mes de Febrero 2025.

Consolidado Biológicos aplicados, programa ampliado de inmunizaciones mes de Febrero 2025

| PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES | |
|--|-----------|
| VACUNA | DOSIS |
| ANTIPOLIO INACTIVADA VIP | 10 |
| PENTAVALENTE DPT-HB-Hib | 6 |
| DPT | 4 |
| Tdap Acelular Pediátrica | 1 |
| ROTAVIRUS | 5 |
| NEUMOCOCO CONJUGADA TRECEVALENTE | 8 |
| SRP TRIPE VIRAL | 5 |
| FIEBRE AMARILLA | 11 |
| HEPATITIS A | 3 |
| VARICELA | 6 |
| TOXOIDE TETÁNICO DIFTÉRICO DE ADULTOS | 7 |
| Tdap Celular | 1 |
| VPH | 3 |
| ANTIRRÁBICA HUMANA PRE/POST-EXPOSICION | 12 |
| TOTAL | 82 |



Biológico COVID 19, aplicados Vigencia Febrero 2025.

| COVID-19 | |
|----------|-------|
| VACUNA | DOSIS |
| PFIZER | 5 |

IV. Municipio de Salento:

La Secretaría de Servicio Social - Dina Ester Giraldo realiza la presentación enunciando que el Municipio de Salento ha sido beneficiado con la estrategia APS, la cual ha permitido que una mayor cantidad de personas con las vacunas.

Frente a la baja cobertura en la primera infancia, infancia y adolescencia, resalta que por lo general es consecuencia de las limitaciones que tenemos con los padres de familia, hemos desarrollado una estrategia que es visitar cada institución y poder abarcar así una mayor población.

Se presento el plan de acción municipal de vacunación del 2025, el cual cuenta con los siguientes componentes:

- ✓ Normatividad, Coordinación, Cooperación técnica y Planificación y programación
- ✓ Estrategias y tácticas / Movilización social
- ✓ Capacitación y talento humano
- ✓ Cadena de frio e Insumos
- ✓ Vigilancia en salud pública de EAPV
- ✓ Sistemas de información
- ✓ Evaluación

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 27 de 39 |

Para el año 2025 se cuentan con los siguientes indicadores hasta el mes de Febrero:

| Biológico | Enero-Febrero | Meta anual |
|-------------------------|---------------|------------|
| BCG | 5- 14.3% | 35 |
| Hepatitis B | 6- 17.1% | 35 |
| Poliomielitis | 9-25.8% | 35 |
| Pentavalente | 14.3% | 35 |
| Pentavalente refuerzo | 20.0% | |
| Rotavirus | 9-25.8% | 35 |
| Neumococo en menores | 9-25.8% | 35 |
| Neumococo – un año | 5 – 14.3% | 35 |
| Influenza un año | 1-3,9% | |
| Primera triple viral | 31.4% | 35 |
| Hepatitis A | 5-14.3% | 35 |
| Fiebre amarilla | 10-28.6% | |
| Segundo refuerzo DPT | 14.7% | |
| Varicela un año | 5-14.3% | 35 |
| Varicela cinco años | 1-1.5% | 68 |
| VPH Niñas | 13.2% | 54 |
| VPH Niños | 10.9% | 65 |
| Gestantes Tdap | 17.1% | |
| Gestante influenza | 5.7% | |
| Influenza mayores de 60 | 3.1% | 631 |

7. Informe del gasto público social.

Procede el Secretario de Planeación, Luis Alberto Rincón a realiza la intervención sobre el gasto publico social de la vigencia fiscal 2025.

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULO 350 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Señala que "La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza,

ARTÍCULO 366 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Establece que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

ARTÍCULO 44 DE LA ORDENANZA 022 DE 2014

"Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", establece que el Gasto Público Social - GPS, tiene por objeto financiar los gastos destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

GP

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 28 de 39 |

Procede, presentando el comparativo del gasto público social del departamento del Quindío, por unidades ejecutorias vigencia 2024-2025.

COMPARATIVO

GASTO PÚBLICO SOCIAL

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
POR UNIDADES EJECUTORIAS
VIGENCIAS 2024 – 2025

| UNIDADES EJECUTORIAS (SECTORES DE INVERSIÓN SOCIAL) | G.P.S. VIGENCIA 2025 | | G.P.S. VIGENCIA 2024 (INICIAL) | | DIFERENCIA G.P.S. 2025 - 2024 (Pesos) |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---|
| | PARTICIPACION EN RECURSOS (Pesos) | PARTICIPACION EN RECURSOS (Pesos) | PARTICIPACION EN RECURSOS (Pesos) | PARTICIPACION PORCENTUAL | |
| EDUCACION | 244.190.171.261,88 | 230.618.601.918,75 | 68,92% | 13.571.569.343 | |
| SALUD | 66.318.321.948,68 | 62.973.254.317,06 | 17,01% | 3.345.067.632 | |
| AGUAS INFRAESTRUCTURA E | 17.024.744.735,00 | 16.113.091.909,38 | 3,46% | 911.652.826 | |
| FAMILIA | 11.491.659.069,40 | 8.449.873.038,40 | 2,04% | 3.041.786.031 | |
| AGRICULTURA | 5.300.328.483,19 | 5.259.947.534,95 | 0,90% | 40.380.948 | |
| INTERIOR | 7.015.797.530,00 | 3.856.772.619,64 | 1,38% | 3.159.024.910 | |
| CULTURA | 5.300.452.949,09 | 3.787.909.784,20 | 0,98% | 1.512.543.165 | |
| INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | 2.198.055.732,90 | 2.244.120.951,45 | 0,54% | (46.065.219) | |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 1.410.212.000,00 | 1.284.521.994,78 | 0,29% | 125.690.005 | |
| PLANEACION | 1.503.932.000,00 | 1.459.246.787,00 | 0,32% | 44.685.213 | |
| PRIVADA | 1.314.158.000,00 | 703.002.887,28 | 0,19% | 611.155.113 | |
| ADMINISTRATIVA | 54.014.000,00 | 43.500.000,00 | 0,01% | 10.514.000 | |
| TOTAL GASTO PÚBLICO SOCIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL: | 363.121.847.710,14 | 336.793.843.743 | 96,06% | 26.328.003.967.252 | |
| ENTIDADES DESCENTRALIZADAS | | | | | |
| INDEPORTES | 7.168.688.345,25 | 6.243.543.463,00 | 2,40% | 925.144.882 | |
| PROYECTA | 6.579.276.913,35 | 6.238.315.000,00 | 1,51% | 340.961.913 | |
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO | 280.000.000,00 | 195.583.221,00 | 0,04% | 84.416.779 | |
| TOTAL ENTIDADES DESCENTRALIZADAS | 14.027.965.258,60 | 12.677.441.684,00 | 3,94% | 1.350.523.575 | |
| TOTAL INVERSIÓN SOCIAL: | 377.149.812.968,74 | 349.471.285.426,89 | 100,00% | 27.678.527.541,85 | |

Seguidamente, se presenta el comparativo del gasto público social del departamento del Quindío, por sectores de inversión vigencia 2024-2025.

COMPARATIVO

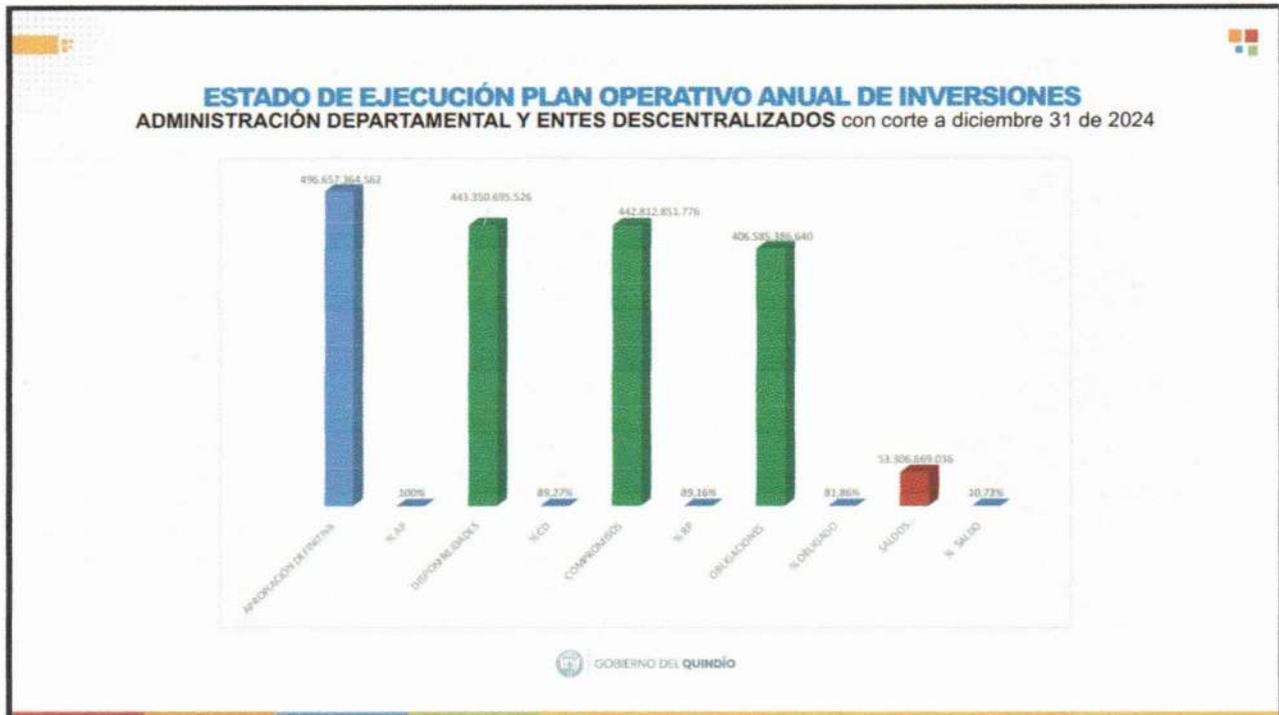
GASTO PÚBLICO SOCIAL

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
POR SECTORES DE INVERSIÓN
VIGENCIAS 2024 – 2025

| CÓDIGO SECTOR | SECTORES DE INVERSIÓN | PARTICIPACION EN RECURSOS 2025 (Pesos) | PARTICIPACION % | PARTICIPACION EN RECURSOS 2024 (Pesos) | DIFERENCIA 2025 - 2024 |
|---------------|--|--|-----------------|--|--------------------------|
| 12 | Justicia y del derecho | 252.400.000,00 | 0,07% | 260.000.000,00 | - 7.600.000,00 |
| 17 | Agricultura y desarrollo rural | 2.244.939.000,00 | 0,60% | 2.437.712.654,00 | - 192.773.654,00 |
| 19 | Salud y protección social | 66.435.635.995,68 | 17,62% | 63.143.254.317,06 | 3.292.381.678,62 |
| 22 | Educación | 249.652.148.599,88 | 66,19% | 236.430.158.918,75 | 13.221.989.681,13 |
| 23 | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 1.351.112.000,00 | 0,36% | 1.164.521.994,78 | 186.590.005,22 |
| 24 | Transporte | 2.916.437.733,00 | 0,77% | 1.804.020.221,00 | 1.112.417.512,00 |
| 32 | Ambiente y desarrollo sostenible | 2.720.488.483,19 | 0,72% | 3.316.234.880,95 | - 595.746.397,76 |
| 33 | Cultura | 5.380.452.949,09 | 1,43% | 3.922.909.784,20 | 1.457.543.164,89 |
| 35 | Comercio, Industria y Turismo | 2.014.055.732,90 | 0,53% | 1.930.120.951,45 | 83.934.781,45 |
| 36 | Trabajo | 377.400.000,00 | 0,10% | 515.000.000,00 | - 137.600.000,00 |
| 39 | Ciencia, Tecnología e Innovación | 89.700.000,00 | 0,02% | 120.000.000,00 | - 30.300.000,00 |
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | 8.423.919.400,00 | 2,23% | 6.821.412.909,38 | 1.602.506.490,62 |
| 41 | Inclusión social y Reconciliación | 11.656.245.022,40 | 3,09% | 11.009.873.038,40 | 646.371.984,00 |
| 43 | Deporte y recreación | 12.348.297.215,25 | 3,27% | 10.043.543.463,00 | 2.304.753.752,25 |
| 45 | Gobierno territorial | 11.286.580.837,35 | 2,99% | 6.552.522.293,92 | 4.734.058.543,43 |
| | TOTALES | 377.149.812.968,74 | 100,00% | 349.471.285.426,89 | 27.678.527.541,85 |

| | | |
|---|-----------------|-------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 |
| | | Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 29 de 39 |

Seguidamente, se continua presentando el estado de ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones, con corte al 31 de diciembre de 2024.



Se prosigue, presentando el estado de ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, con corte al 31 de diciembre de 2024, por líneas estratégicas del Plan de Desarrollo.

ESTADO DE EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI
con corte a 31 de diciembre de 2024 por Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo
"POR Y PARA LA GENTE" Sector Central y Descentralizado

| LÍNEA ESTRATÉGICA | PRESUPUESTO | COMPROMISOS | % | OBLIGACIONES | % |
|--|------------------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 1 Social, Inclusiva y Participativa. "En el Quindío todos caben y nadie se quedan atrás". | 399.201.547.977 | 371.514.105.484 | 93,06% | 365.206.688.136 | 91,48% |
| 2 Productividad, Competitividad y Medio Ambiente. "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente" | 8.521.257.361 | 4.710.834.091 | 55,28% | 4.262.991.954 | 50,03% |
| 3 Convergencia Territorial. "Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones" | 62.729.693.133 | 46.913.983.567 | 74,79% | 22.068.976.009 | 35,18% |
| 4 Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad. "Quindío territorio seguro y confiable" | 26.204.866.092 | 19.673.928.634 | 75,08% | 15.046.730.540 | 57,42% |
| TOTAL | 496.657,364,562 | 442.812.851.776 | 89,16% | 406.585.386.640 | 81,86% |



| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 30 de 39 |

Se prosigue, presentando el estado de ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, con corte al 31 de diciembre de 2024, por sectores del Plan de Desarrollo.

ESTADO DE EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI con corte a 31 de diciembre de 2024 por sectores del Plan de Desarrollo "POR Y PARA LA GENTE"

| NOMBRE PROGRAMA | APROPIACIÓN DEFINITIVA | COMPROMISOS | RP | OBLIGACIONES | % |
|--|------------------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| Justicia y del derecho | 797.000.000 | 363.175.997 | 45.57% | 363.175.997 | 45.57% |
| Agricultura y desarrollo rural | 2.165.912.654 | 1.538.367.739 | 71.03% | 1.538.300.439 | 71.02% |
| Salud y protección social | 82.484.843.705 | 64.885.714.205 | 78.66% | 63.650.141.911 | 77.17% |
| Educación | 275.779.577.684 | 273.277.799.420 | 99.09% | 271.651.341.440 | 98.50% |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 22.283.486.869 | 22.222.889.193 | 99.73% | 1.223.924.319 | 5.49% |
| Transporte | 23.242.084.969 | 10.269.737.851 | 44.19% | 8.559.276.012 | 36.83% |
| Ambiente y desarrollo sostenible | 4.764.994.707 | 2.041.498.396 | 42.84% | 1.594.406.159 | 33.46% |
| Cultura | 6.502.964.447 | 4.888.296.423 | 75.17% | 4.888.296.423 | 75.17% |
| Comercio, industria y turismo | 7.969.268.879 | 7.652.361.004 | 96.02% | 7.650.007.904 | 95.99% |
| Trabajo | 732.350.000 | 424.970.422 | 58.03% | 424.970.422 | 58.03% |
| Ciencia, tecnología e innovación | 30.000.000 | 6.800.000 | 22.67% | 6.800.000 | 22.67% |
| Vivienda, ciudad y territorio | 9.805.852.416 | 7.309.816.861 | 74.55% | 5.176.589.116 | 52.79% |
| Inclusión social y reconciliación | 14.450.677.741 | 13.555.107.341 | 93.80% | 12.099.362.987 | 83.73% |
| Deporte y recreación | 19.983.484.399 | 14.907.188.096 | 74.60% | 12.917.545.375 | 64.64% |
| Gobierno territorial | 25.664.866.092 | 19.469.128.830 | 75.86% | 14.841.248.136 | 57.83% |
| TOTAL | 496.657.364.562 | 442.812.851.776 | 89.16% | 406.585.386.640 | 81.86% |

GOBIERNO DEL QUINDÍO

8. Informe de entrega de uniformes a niños y niñas del sector rural.

Manifiesta la Secretaria de Educación - Tatiana Hernández Mejía, que Desde el gobierno del Quindío para la vigencia 2024 se realizó una inversión muy importante por un valor de: \$581.048.000, dónde fueron entregados 1.560 uniformes a los estudiantes del área rural y zona urbana del departamento del Quindío, de igual manera, esa inversión ha permitido fortalecer los procesos de preescolar y la implementación del mismo en diferentes municipios del departamento.

1.560 ESTUDIANTES

Beneficiarios con uniformes para niños y niñas del nivel de preescolar en las instituciones educativas de los municipios Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Pijao, Salento.

INVERSIÓN

\$581.084.000



GOBIERNO DEL QUINDÍO

| | | |
|---|-----------------|-------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 |
| | | Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 31 de 39 |

Esta estrategia también ha permitido el aumento del número de matrículas en las diferentes instituciones educativas, al ser una estrategia de permanencia ha permitido seguir avanzando en el propósito de la Secretaría de Educación.

Los municipios beneficiados fueron 9 en total.



Así mismo, las Instituciones Educativas beneficiadas fueron:

| INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS | | |
|---------------------------------------|------------|--------|
| RIO VERDE BAJO | BUENAVISTA | RURAL |
| INSTITUTO BUENAVISTA | BUENAVISTA | URBANA |
| JHON F. KENNEDY | CALARCÁ | URBANA |
| GENERAL SANTANDER | CALARCÁ | URBANA |
| ANTONIO NARIÑO | CALARCÁ | URBANA |
| JESÚS MARÍA MORALES | CALARCÁ | RURAL |
| SAN RAFAEL | CALARCÁ | RURAL |
| SAN JOSÉ | CALARCÁ | URBANA |
| ROBLEDO | CALARCÁ | URBANA |
| TECNOLÓGICO | CALARCÁ | URBANA |
| INSTITUTO CALARCÁ | CALARCÁ | URBANA |
| RAFAEL URIBE URIBE | CALARCÁ | URBANA |
| SEGUNDO HENAO | CALARCÁ | URBANA |
| ROMÁN MARÍA VALENCIA | CALARCÁ | URBANA |
| BAUDILIO MONTOYA | CALARCÁ | RURAL |
| HENRY MARÍN GRANADA | CIRCASIA | URBANA |
| SAN JOSÉ | CIRCASIA | URBANA |
| LUIS EDUARDO CALVO CANO – IMET | CIRCASIA | URBANA |
| LIBRE | CIRCASIA | URBANA |
| HOJAS ANCHAS | CIRCASIA | RURAL |

GOBIERNO DEL QUINDÍO



**INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS**

| | | |
|---------------------------------------|------------|--------|
| JOSÉ MARÍA CÓRDOBA | CÓRDOBA | URBANA |
| LICEO ANDINO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD | FILANDIA | URBANA |
| SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS | FILANDIA | URBANA |
| SAN JOSÉ FACHADAS | FILANDIA | RURAL |
| FRANCISCO MIRANDA | FILANDIA | RURAL |
| INSTITUTO GÉNOVA | GÉNOVA | URBANA |
| SAN VICENTE DE PAUL | GÉNOVA | URBANA |
| GABRIELA MISTRAL | LA TEBAIDA | URBANA |
| ANTONIO NARIÑO | LA TEBAIDA | URBANA |
| INSTITUTO TEBAIDA | LA TEBAIDA | URBANA |
| SANTA TERESITA | LA TEBAIDA | URBANA |
| LA POPA | LA TEBAIDA | RURAL |
| LUIS ARANGO CARDONA | LA TEBAIDA | URBANA |
| PEDACITO DE CIELO | LA TEBAIDA | URBANA |
| LA MARIELA | PIJAO | RURAL |
| SANTA TERESITA | PIJAO | URBANA |
| INSTITUTO PIJAO | PIJAO | URBANA |
| LUIS GRANADA MEJÍA | PIJAO | RURAL |
| LICEO QUINDÍO | SALENTO | URBANA |
| BOQUÍA | SALENTO | RURAL |

Refiere la doctora Amanda Tangarife Correa que este es un espacio propicio para que desde la Secretaría de Educación den cuenta de cómo va el proceso de los niños y niñas que están por fuera del sistema escolar, cuáles son las acciones de la Secretaría de Educación frente a esta realidad y cómo podríamos apoyar desde este escenario.

La doctora Tatiana Hernández Mejía informa que frente a este tema se ha venido haciendo un trabajo importante con cada uno de los enlaces de educación de los diferentes municipios no certificados del departamento, este proceso ha consistido en que hemos ido casa por casa para lograr identificar dónde están los niños que no están escolarizados, este trabajo lo están haciendo los docentes no solamente en zona urbana sino también en la zona rural, de manera que estamos llegando con la escuela a las casas de nuestros niños y de esta manera enseñándoles y demostrándoles a los padres de familia la importancia de la educación para nuestros niños y niñas.

A pesar de los grandes esfuerzos que se hacen desde la Secretaría de Educación no es una tarea fácil, y una de las razones más fuertes es que los padres de familia no ven la necesidad de que nuestros niños y niñas sean atendidos en las instituciones educativas.

La doctora Tatiana Hernández realiza un llamado especial a todas las personas que acompañan este Consejo de Política Social para que puedan unir esfuerzos y llegar a toda la población, generando conciencia en que nuestros niños y niñas puedan estar en las instituciones educativas.

La Secretaría de Educación tiene una cantidad considerable de oferta educativa en cada uno de los municipios, no solamente cuenta con un modelo regular de jornada en la mañana o en la tarde, sino que cuenta con horarios flexibles para atender a nuestros niños y niñas en el transcurso del día.

Se tiene a disposición entonces, una oferta flexible para nuestros niños y niñas y también para que los padres de familia puedan acceder a la educación de sus hijos de forma flexible.

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 33 de 39 |

La Jefe de la Oficina de Mujer y Equidad - Rosa Salazar Vigolla, expresa que una de las problemáticas que se está presentando en las instituciones educativas con los chicos con discapacidad, es que tristemente estos chicos están recibiendo malos tratos y bullying no solamente por sus compañeros de clase sino también por parte de los profesores, manifiesta que tiene varios casos que puso en conocimiento de la doctora Tatiana Hernández en la Secretaría de Educación, debido a que son niños que ya no quieren volver a estudiar porque precisamente hay docentes que los maltratan y se burlan de ellos porque no aprenden.

Por lo tanto, este también es un llamado a los señores alcaldes para que nos colaboren con esa situación debido a que solamente en una semana han sido puestos en conocimiento de la jefatura tres (03) casos de niños que desertaron de las Instituciones Educativas por esta situación.

Con relación a la estrategia de cobertura y permanencia fundamental que es el transporte escolar:

La doctora Tatiana Hernández Mejía, informa que desde el gobierno del Quindío se viene haciendo un trabajo en los once municipios, en los cuales se está haciendo un levantamiento de información para formular un proyecto que pueda ser financiado por regalías, junto con el 30% que cofinancia el departamento del Quindío en estos 11 municipios, este proyecto asciende a más de 2.400 millones de pesos, con lo cual queremos garantizar que cada uno de estos municipios tenga el porcentaje que corresponda de conformidad con la proyección que cada uno tiene.

Sabemos que las finanzas públicas en cada una de las alcaldías de los municipios son complejas y la necesidad de recursos propios para poder lograr solventar y garantizar el servicio de transporte escolar se vuelve un poco más complejo, en ese sentido el compromiso del gobierno del Quindío es que para el segundo semestre de este año los municipios puedan contar con ese 30% y puedan ejecutarlo sin ninguna dificultad cuando iniciemos nuevamente después del receso escolar de mitad de año.

En este momento estamos haciendo todas las gestiones para recibir las aprobaciones y poder ejecutar los convenios interadministrativos celebrados con los 11 municipios, para que en el mes de junio las alcaldías puedan estar haciendo las adicciones al presupuesto y podamos ejecutar sin ninguna dificultad, y terminar el calendario escolar dentro de estas estrategias.

La doctora Jacqueline Amaya, manifiesta que desde la Procuradora Judicial es muy preocupante la denuncia que se realiza en cuanto a los niños que están desertando a las instituciones educativas por causa del maltrato y el bullying que están recibiendo. Resalta que en los municipios deben funcionar los comités municipales de convivencia escolar que son presididos por el Alcalde de cada Municipio y dentro de estos comités, se deben plantear todas estas situaciones que se vienen presentando con los niños niñas y adolescentes para buscar así las estrategias y superar la situación.

Todos sabemos que los niños y las niñas pueden ser muy crueles, por lo que todo parte desde la formación en el hogar, pero también en el colegio, puesto que esta es una formación que se debe dar desde los primeros años de preescolar, toda vez que los niños deben aprender lo que es el respeto a los demás. Si nosotros no hacemos prevención en ese sentido vamos a tener niños que seguirán haciendo bullying a sus compañeros y maltratándolos no solamente a nivel emocional, sino que puede llegar al maltrato físico.

Este es un llamado muy respetuoso que se hace desde la Procuraduría a los Alcaldes de los municipios del departamento y a los funcionarios que hacen parte de la Secretaría de Educación de los diferentes municipios para que en el marco de los Comités de Convivencia Escolar se pongan sobre la mesa estos asuntos.

En la alcaldía de Armenia se están implementando las mesas accidentales, y cuando se tiene el conocimiento de una situación específica que se presente con los niños, niñas o adolescentes en una institución educativa, se cita no solamente a las autoridades municipales, también al representante del Ministerio Público, a la Defensoría del Pueblo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que desde las diferentes instituciones se logra una solución al problema concreto.

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 34 de 39 |

Desde la Defensoría del Pueblo manifiestan que genera preocupación los casos de maltrato y bullying de los niños con discapacidad en las instituciones públicas de educación, por lo que invitan a que esa denuncia se haga también frente a la Defensoría del Pueblo, pues estamos hablando de docentes que son los que deben velar por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, más aún cuando tiene una condición particular como una discapacidad.

9. Seguimiento a la conformación y operatividad de los comités municipales contra la trata de personas.

La Gobernación del Quindío, en su compromiso por garantizar la protección de sus habitantes, ha realizado un seguimiento detallado a la conformación y operatividad de los comités municipales de Lucha Contra la Trata de Personas en los 12 municipios del departamento frente al delito de trata de personas.

El 10 de marzo de 2025, se ofició a cada uno de estos municipios con el propósito de activar los respectivos comités, asegurando así una respuesta eficaz en la lucha contra este delito, igualmente, se han realizado visitas y asistencias técnicas en municipios como Tebaida, Calarcá, Salento y Armenia.

Desde la Secretaría del Interior se indica que se tienen unos compromisos desde el año anterior relacionados con el proceso de socialización de los Comités de Trata de Personas, es así que se tenía por parte de la Procuraduría la solicitud para que en esta vigencia se realizara un especial énfasis en lo relacionado a los avances en los 12 municipios del Departamento, frente a esta situación nos permitimos indicar que iniciamos el año enviando una primera solicitud a los 12 municipios para conocer el estado de los Comités de lucha contra la Trata de Personas, frente a la cual algunos municipios ya han dado respuestas, aun así, desde la Secretaría del Interior se realizó una visita a cada uno de los territorios para conocer el estado de cada uno de los Comités.

A nivel departamental, el Comité de Trata de Personas ya se encuentra sesionando y cuenta con el plan de acción aprobado para la vigencia 2025.

En el territorio tenemos dos casos reportados uno desde el 2023 que aún no se han cerrado para el municipio de Calarcá y otro en el municipio de Armenia vigencia 2025 que los tenemos activo en este momento.

A continuación, discriminamos la información sobre el estado de los Comités de Trata de Personas en cada uno de los Municipios de Departamento de Quindío.

| Municipio | Activo si/no 2025 No SESIONES | CASOS REPORTADOS | ENLACE MPAL | OBSERVACIONES |
|------------|-------------------------------|-----------------------------------|---|---|
| ARMENIA | SI- N°1 | 1 | MARIA FERNANDA VILLANUEVA | SE LE ESTA DANDO ATENCION A LA SOBREVIVIENTE-ACTIVACION CMT 13 DE MARZO Nos acompañaron primer comité 6 de marzo |
| CALARCA | NO-N° 0 | 1 ACTIVO DESDE EL 2023 SIN CERRAR | Santiago Díaz trata de personas 301 284 7894 Jennifer pulido 321 8160263 paz | FECHA VISITA 14 MARZO asistencia técnica |
| TEBAIDA | SI-N° 1 | 0 | JOSE NELSON BETACURT MOLINA | PRIMER SESION 14 DE MARZO Asistencia técnica lunes 3 de marzo |
| MONTENEGRO | | | | 25 se realiza visita no estaba el enlace |
| QUIMBAYA | NO-N° 0 | 0 | Denise González Ortiz | Contacto virtual 19 marzo |
| PIIAO | | | | |
| GENOVA | SI- N°1 | 0 | DIEGO ALEJANDRO ARANGO HERNANDEZ | FECHA PRIMER SESION 11 DE MARZO |
| BUENAVISTA | | | | |
| SALENTO | NO - N° 0 | 0 | JOSE DANILO PINZON | FECHA VISITA 12DE MARZO asistencia técnica Miércoles 19 de marzo 1er comité y asistencia técnica |
| CIRCASIA | SI N °1 | 0 | Alejandro | |
| FILANDIA | NO-N° 0 | 0 | MARIA ANGELICA PARRA 3015304135 | MODIFICATORIO A ESPERA FIRMA DE APROBACION PARA SESIONAR lunes 17 marzo asistencia técnica |
| CORDOBA | SI-N°1 | 0 | Andrea Perdomo | FECHA ACTIVACION 18 DE MARZO asistencia técnica 19 de marzo |

| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 35 de 39 |

Finamente quedamos a la espera oficial de los comités de trata de personas que están pendientes por iniciar. En el comité departamental quedaron algunos compromisos, como establecer que la secretarías deben presentar los informes en cada comité, Además del avance de cómo va cada municipio, resaltando que como Secretaria de Interior acompañamos cada comité que se desarrolla en el Departamento.

10. Socialización del calendario de las elecciones de los consejos municipales de juventud.

La Jefe de la Oficina de Juventud realiza la presentación de la agenda juvenil del año 2025, precisando que es una agenda a nivel nacional, departamental y municipal.

Se informa sobre el avance de los compromisos del año pasado, siendo el primero de ellos realizar el decreto de estímulos para los jóvenes de la plataforma y los consejos, el cual ya está aprobado y se está dando uso del recurso.

El siguiente tema tiene que ver con el hecho de que la plataforma de juventud desde hace muchos años no cuenta con los 12 municipios, al día de hoy aún faltan tres (03) municipios por hacer parte de la plataforma de juventud, es oportuno este espacio para solicitar la participación de todos los alcaldes de los municipios que puedan apoyar en este proceso pues es muy importante contar este año con la plataforma de juventud donde los doce (12) municipios estén representados, los municipios que están pendientes son Armenia, Buenavista y Filandia.

Posteriormente se explica que los Consejos de Juventud, mecanismos de participación, concertación y vigilancia de la gestión pública, además de interlocución entre jóvenes y entes territoriales, elegidos cada 4 años entre candidatos que hacen parte de un partido político, prácticas organizativas o listas independientes.


GOBIERNO DEL QUINDÍO

CONSEJOS DE JUVENTUD

¿QUÉ ES?

Mecanismos de participación, concertación y vigilancia de la gestión pública, además de interlocución entre jóvenes y entes territoriales

¿CÓMO?

Cada 4 años se realizan elecciones y podrás ser candidato si haces parte de un partido político, prácticas organizativas o listas independientes

¿QUÉ HACEN?

Visibilizan la voz de los jóvenes ante entes gubernamentales, concertar propuestas para su desarrollo y vigilan la acción del gobierno.





GOBIERNO DEL QUINDÍO

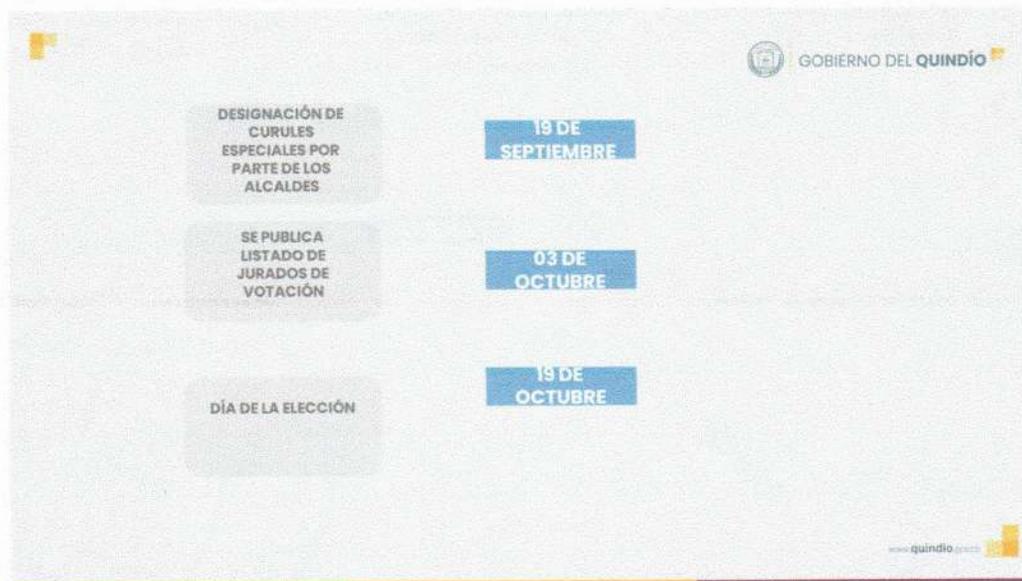
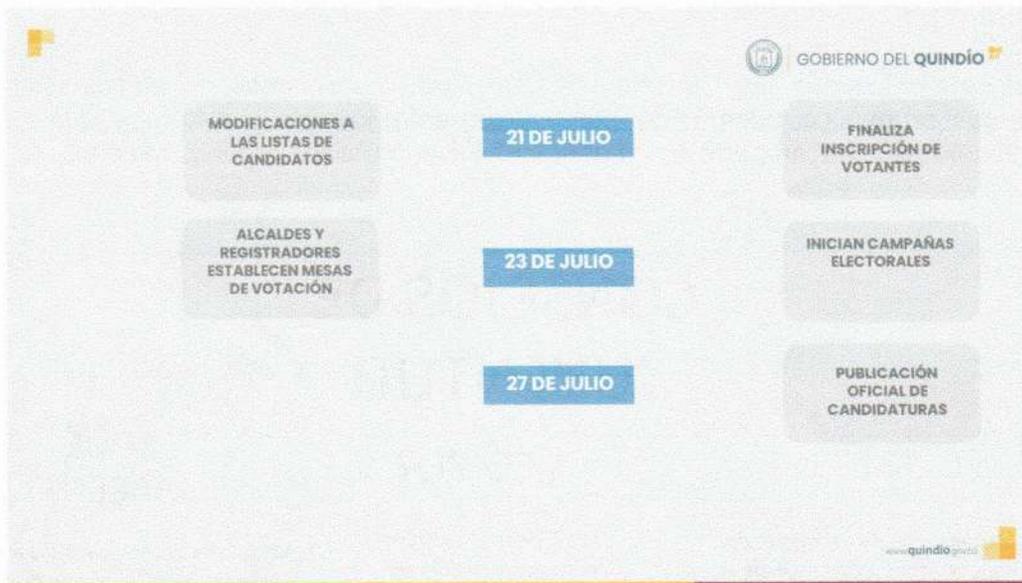
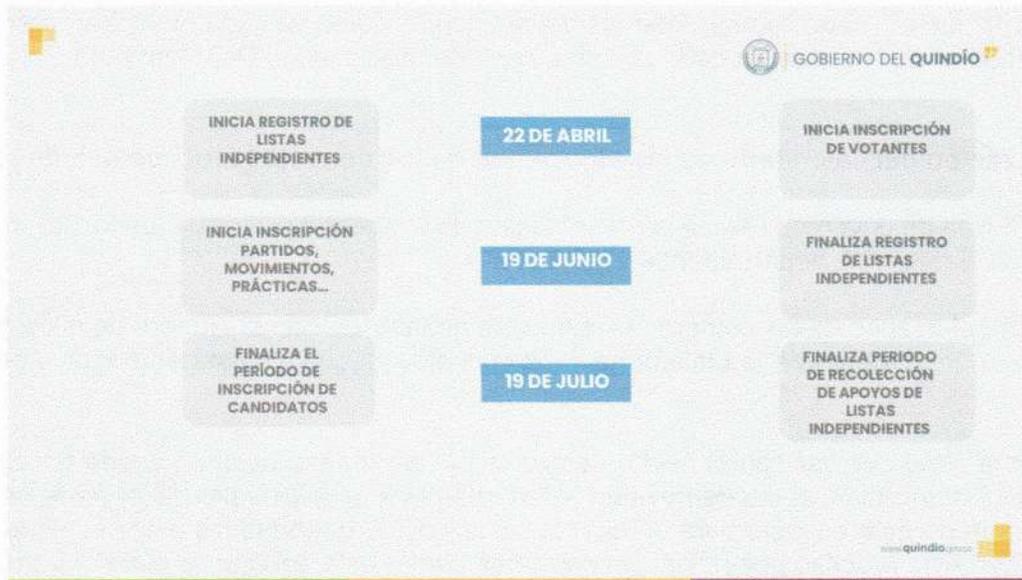
FAMILIA

www.quindio.gov.co

Handwritten signature

| | | |
|---|-----------------|-------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 |
| | | Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 36 de 39 |

Seguidamente, se presenta el cronograma para la elección de los representantes de la siguiente manera:



| | | |
|---|-----------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 37 de 39 |

11. Propositiones y varios.

La doctora Jacqueline Amaya, manifiesta conocer que en el departamento se está incrementando el tema de la violencia contra las mujeres, y en el momento nos estamos quedando cortos con las herramientas para atender de manera urgente y prioritaria estos casos, particularmente se ha evidenciado una situación, y es que los fines de semana cuando se nos presentan alguna dificultad con una mujer no tenemos cómo atenderla pues no poseemos una casa refugio debido a esto se ha tenido que recurrir a la prestación de servicios en diferentes hoteles para proteger a estas mujeres y separarlas inmediatamente de sus agresores.

Con el Ministerio de la Igualdad se ha tratado el tema de los recursos para la conformación o implementación de la casa refugio, en esa reunión se nos expresó que este no es un tema del Ministerio de la Igualdad, sino que es un tema del Ministerio del Interior, por lo tanto, se sugirió que por parte de la Gobernación y de los diferentes municipios se oficiara al Ministerio del Interior para obtener los recursos y poder implementar la casa refugio en nuestro departamento. En este caso requerimos entonces un trabajo articulado entre la Gobernación y los diferentes municipios.

La doctora Rosa Salazar Vigolla se une a las palabras de la Procuradora, y hace alusión a que la Jefatura de Mujer actúa bajo lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008 que trata sobre la violencia contra la mujer, en la cual se establece que el departamento puede tener una casa refugio u otorgar un subsidio monetario a las mujeres que han sido víctimas de violencia. El procedimiento indica que cuando una mujer ha sido víctima de violencia debe acudir en primera instancia a la Comisaría de Familia, puesto que los comisarios de familia son quienes definen si a la mujer se le otorga o no la medida de atención, en ese caso, cuando se les otorga la medida de atención, inmediatamente se envían los documentos a la gobernación. La dificultad que se ha presentado es que muchas de esas violencias pasan sobre todos los fines de semana donde la gobernación no está en atención al público, adicionalmente en el departamento solo se cuenta con una patrulla púrpura que no logra atender en ocasiones toda la demanda, entonces cuando se dan estos casos de violencia en muchas ocasiones no se tiene un lugar donde pueda refugiarse esta mujer con sus hijos. Por esta razón, se requiere la articulación de todos los mandatarios municipales para asignar un recurso que permita pagar un servicio hotelero temporal mientras a través de la gobernación se realiza el trámite administrativo para entregar el recurso económico a estas mujeres víctimas de violencia.

✓ **Solicitud del Veedor Jairo Barreto, para una intervención en cuanto a la población con discapacidad.**

Inicia el veedor Jairo Barreto indicando que, tenemos una dificultad alrededor de los colegios en los municipios de Quimbaya y Montenegro donde se presenta consumo de sustancias psicoactivas en los alrededores de los colegios, por lo cual hace una petición a la Procuraduría para que se realice esta observación a la policía, pues es importante tener en cuenta que para el consumo de sustancias psicoactivas, se debe tener una distancia por lo menos de 100 metros en cuanto instituciones educativas se refiere.

En cuanto a la política pública de discapacidad, se debe tener en cuenta que, el Quindío es uno de los departamentos con mayor población en situación de discapacidad, es importante que desde la administración departamental se tenga la voluntad social y la voluntad política para ejecutar las políticas públicas de discapacidad, las mesas técnicas deben realizarse con la comunidad y tener en cuenta las diferentes facetas que hay en la discapacidad.

Desde el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, se extiende el agradecimiento al señor veedor por su interés en el desarrollo de las políticas públicas, en ese orden de ideas, solicitan para el próximo Consejo de Política Social un espacio para que Departamento Administrativo de Prosperidad Social como rector de política pública inclusión social y reconciliación, pueda exponer la presentación que se tiene sobre el tema. Igualmente, informa a todos los asistentes que a través de Planeación Nacional se están llevando a cabo mesas de trabajo en las que se tienen en cuenta todos los aspectos que el señor veedor ha comentado y que tiene que ver con la política de los cuidadores.





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 38 de 39

Resaltan que en este momento tienen 891 personas en valoración del cuidado, 231 familias que se tienen en el programa renta ciudadana, y en Colombia mayor hay 460 familias beneficiadas, en situación de discapacidad. A través de prosperidad social se ha venido haciendo un ejercicio importante al actualizar los diagnósticos territoriales y estudios que se pretenden presentar en el próximo Consejo de Política Social.

El otro tema es la formulación del CONPES 4143 liderado por Planeación Nacional. Como Prosperidad Social estamos participando de las mesas para la formulación, por lo que es fundamental conocer las necesidades reales que hay en el departamento del Quindío.

Interviene Kevin Escorcia, resaltando que hay un tema que le genera preocupación y es el alto consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente, manifiesta que es un fiel creyente que, si se hace prevención, los jóvenes no tienen que llegar al sistema de responsabilidad penal, y que nos estamos preocupando más por hacer prevención cuando entran al sistema de responsabilidad penal que hacer una prevención temprana. Hay un tema de expendio en los colegios y de reclutamiento que se debe vigilar pues lo estamos obviando, aun desde este escenario no se presta la suficiente atención. Trabajar por los jóvenes es prestar más atención a la realidad de ellos.

La doctora Amanda Tangarife Correa expresa que el mensaje de Kevin es muy importante, y refiere que todos los que están en este escenario deben estar prestos y atentos a las realidades que aquí se están desarrollando y no obviarlas por responder mensajes o llamadas, sino poder estar centrados en este espacio tan importante, y agradece a Kevin por el mensaje que ha traído y por mostrar las realidades de las que tal vez no se tenía conocimiento.

El doctor Jorge Hernán Gutiérrez Arbeláez, brinda un agradecimiento especial y destaca la presencia permanente de los alcaldes del municipio de Circasia, Filandia, Génova, Quimbaya y Salento, además de los secretarios de despacho que han estado presentes desde que se inició el Consejo de Política Social, y a todos los organismos de control que hacen presencia en este escenario, además de la participación de Kevin y del señor Jairo Barreto puesto que ha sido de gran relevancia las observaciones y sugerencias que han manifestado.

El doctor Jorge Hernán Gutiérrez Arbeláez, menciona que, agotado el orden del día, se cierra la sesión del I Consejo Departamental de Política Social, siendo las 12:20 pm.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

La reunión se realiza de manera exitosa ya que se ha dado cumplimiento a cada uno de los puntos programados en el orden del día.

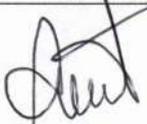
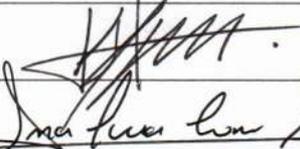
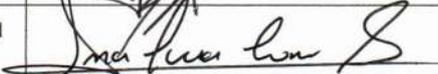
| N° | EVIDENCIAS Y ANEXOS |
|----|---|
| 1 | Listado de Asistencia |
| 2 | Diapositivas Plan de Acción |
| 3 | Diapositivas Seguimiento Política Pública Departamental de Familia |
| 4 | Diapositivas Seguimiento a la Política Pública Departamental de Equidad de Género para la Mujer |
| 5 | Diapositivas Seguimiento de la Política Pública Departamental de Discapacidad |
| 6 | Diapositivas Seguimiento implementación de los Planes de Vida de los resguardos y cabildos indígenas en el departamento del Quindío |
| 7 | Diapositivas Seguimiento al Plan Departamental de Vacunación del Quindío |
| 8 | Diapositivas Seguimiento al Plan de Vacunación de Córdoba |
| 9 | Diapositivas Seguimiento al Plan de Vacunación de Salento |
| 10 | Diapositivas Informe del Gasto Público Social |

| | | |
|---|-----------------|-------------------|
|  | FORMATO | Código: F-CIG-03 |
| | Acta de reunión | Versión: 04 |
| | | Fecha: 07/12/2018 |
| | | Página 39 de 39 |

| | |
|----|--|
| 11 | Diapositivas Informe de entrega de uniformes escolares a niños y niñas del sector rural |
| 12 | Diapositivas del Seguimiento a la conformación y operatividad de los Comités Municipales Contra la Trata de Personas |
| 13 | Diapositivas Socialización calendario de elecciones de los CMJ |

| TAREAS Y COMPROMISOS | FECHA DE EJECUCIÓN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|--------------------|---|---------------|
| Incluir en el Plan de Acción del Consejo Departamental de política Social el seguimiento de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia de los 12 municipios del Departamento | Vigencia 2025 | Secretaría Técnica ICBF | N/A |
| Socialización del Seguimiento al Plan de Vacunación | Próximo CODPOS | Alcaldía de Buenavista Alcaldía de Calarcá | N/A |

| FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN |
|-------------------------------|
| N/A |

| NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN | CARGO | FIRMA |
|---------------------------------|--|---|
| Amanda Tangarife Correa | Secretaria Privada - Gobernadora Encargada con Decreto 233 del 20 de marzo del 2025 |  |
| Jorge Hernán Gutiérrez Arbeláez | Secretario de Familia |  |
| Ana Lucia Corcuera Buitrago | Jefe de la Oficina de Familia Revisó |  |
| Natalia Bohórquez Muñoz | Contratista Elaboró |  |

| ELABORACIÓN | REVISIÓN | APROBACIÓN |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| José Duvan Lizarazo Cubillos | José Duvan Lizarazo Cubillos | José Duvan Lizarazo Cubillos |
| Cargo: Jefe de Oficina OCIG | Cargo: Jefe de Oficina OCIG | Cargo: Jefe de Oficina OCIG |





Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 00233 DEL 20 DE MARZO DEL 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 305 numeral 2° de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 del 2022, Ley 344 de 1996, Decreto 1083 del 2015 en concordancia con el Decreto 648 del 2017 y,

CONSIDERANDO

A. Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia indica:

“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

B. Que el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 2, establece como potestad del Gobernador:

*“Artículo 305. Son atribuciones del Gobernador:
(...)*

2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.”

C. Que el artículo 2.2.5.4.7 del decreto 1083 del 2015 en concordancia con el Decreto 648 de 2017 establece:

“Artículo 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”

D. Que el artículo 117 de la Ley 2200 del 2022 establece:

“Artículo 117. Autorizaciones para gobernadores. Cuando el gobernador requiera salir del país en misión oficial, solicitará permiso o licencia remunerada, o no, informando de manera justificada y previa al Ministerio del Interior, entidad que emitirá el respectivo acto administrativo de autorización dentro de las (48) horas siguientes a su recibo formal. En la solicitud remitida por el gobernador, se deberá informar el secretario de despacho o funcionario de alto nivel de la entidad que quedará encargado...”

E. Que mediante Resolución 0383 del 17 de marzo del 2025 emitida por el Ministerio del Interior Nacional por medio de la cual se autoriza al señor Juan Miguel Galvis Bedoya, Gobernador del Departamento del Quindío, para salir del país en misión oficial del 24 al 30 de marzo de



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

2025, incluidos dos (02) días para efectos de ida y uno (1) para el regreso , con el propósito de participar en el en la "edición número 41 de EXPOCOMER", evento que representa una oportunidad estratégica para presentar empresas de diversos sectores, incluyendo textil, alimentos, tecnología, insumos médicos, construcción, entre otros, que se llevará a cabo del 25 al 29 de marzo de 2025.

- F. Que teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral anterior se hace necesario encargar, a un secretario de la Administración Central Departamental, para que ejerza las funciones propias del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío, mientras dure el permiso en mención.
- G. Que verificado el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Departamento del Quindío, para el cargo de Gobernador del Departamento del Quindío, por parte de la Dirección Administrativa de Talento Humano se encontró que la Doctora **AMANDA TANGARIFE CORREA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.674.844; quien se desempeña en el cargo de **SECRETARIA PRIVADA, CODIGO 020 GRADO 06**, de la Administración Central del Departamento del Quindío, acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para dicho cargo.
- H. Que en consecuencia es procedente realizar el citado Encargo.

En mérito de lo expuesto, El Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

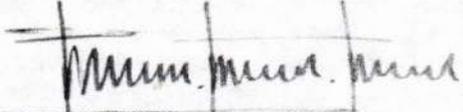
ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR – a la Doctora **AMANDA TANGARIFE CORREA** identificada con cédula de ciudadanía número 24.674.844, **SECRETARIA PRIVADA, CODIGO 020 GRADO 06** de la Administración Central del Departamento del Quindío, de las funciones propias del cargo de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, desde el día veinticuatro (24) de marzo del 2025 hasta el día 30 de marzo del 2025, y/o hasta el reintegro efectivo del titular del cargo, sin desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicho encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **AMANDA TANGARIFE CORREA**, e insértese copia de este en la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO TERCER. – El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veinte (20) días del mes de marzo del Dos Mil Veinticinco (2025).


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Juan Camilo Aguirre Lozano
Revisó: Leidy Diana García Guerrero
Aprobó: Johan Sebastián Cañón Sosa

Abogado Contratista / Talento Humano
Directora Administrativa de Talento Humano
Secretario Administrativo